



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE SOCIOLOGIA

ANÁLISIS SITUACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN AZOGUES, PARROQUIA
URBANA, EN EL PERÍODO 2012 – 2013

Tesis del Curso de Graduación previa a la
obtención del título de Licenciado/a en
Gestión Social

Autores:

Miriam Gabriela Maurad

Jean Paul Torres Molina

Director Tesis:

Lcdo. Walter Fabián León Machuca

Cuenca - Ecuador

2013

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



RESUMEN

Este trabajo se basa en un análisis cualitativo y cuantitativo de la situación de derechos de niños, niñas y adolescentes de la zona urbana del cantón Azogues. Analizaremos ciertas categorías que nos permitan una comprensión y definición de factores que influyen en los niños, niñas y adolescentes.

La vulneración de derechos, afectado a miles de NNA los que son considerados como sujetos de derechos, establecidos y reconocidos dentro de la Constitución, Código de la Niñez y Adolescencia y demás leyes afines a ellos; derechos que se han calificado en función a las necesidades fundamentales del ser humano, colocándolo como protagonista del desarrollo y no como objeto del mismo.

Al hablar de vulneración de los derechos nos referimos a los derechos ciudadanos y los específicos de su edad, que han sido amenazados y violentados, en sus diversas formas de violencia fisica, psicológica, sexual y negligencia, por sus padres, familia, profesores y las personas cercanas a su entorno, además que existe violencia por pertenecer a determinada clase social, genero, causando inequidad; lo cual lo analizaremos en los casos denunciados ante la Junta Cantonal de Protección de Derechos Azogues, fuente principal para la obtención de información en este análisis.

Los tipos de violencia manifestados serán analizados de acuerdo al número de casos presentados en la institución anteriormente referida ya que es una institución garante de los derechos dentro de este cantón, la cual garantizar el cumplimiento de los derechos amenazados, vulnerados en corresponsabilidad con el Estado, sociedad y familia.

Palabras Claves

Derechos, Niños, Niñas y Adolescentes, Interés Superior del Niño, Vulneración de los Derechos, Protección Integral, Violencia, Infancia, Niñez

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



ABSTRACT

This research is based on a qualitative and quantitative analysis of the situation of the children's rights that belong to the urban area of the canton Azogues. We will analyze certain categories that allow us to a better understanding and definitions, which are some factors that influence children development.

The violation of rights, affected thousands of children which are considered as subjects of rights, established and recognized within the framework of the Constitution, Code of Childhood and Adolescence, and other laws related to them; rights that have been qualified in function to the basic needs of human beings, by placing it as protagonist of the development and not as an object of it.

When we talk about violation of the rights we are talking about the rights of citizens and the specific to their age, which have been threatened and abused, in its various forms of violence, such as: psychological, sexual and neglect, this violation has been done by their parents, family, teachers, and the people close to children's environment, in addition to this, there is violence relate to a particular social class, gender, causing inequality; which we will analyze in the cases reported to the Board of Cantonal Rights Protection of Azogues, the main source for obtaining information in this analysis.

The types of violence expressed will be analyzed according to the number of cases as filed in the institution previously mentioned because it is an institution guarantor of children's rights in this canton, which ensure the compliance of the threatened rights violated, joining responsibility with the State, society and family.

Key Words

Rights

Children, Adolescents

Best interests of the Child

Rights Violation

Integral Protection

Violence

Children

Children

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORADA	1
RESUMEN	2
ÍNDICE DE CONTENIDOS	4
ÍNDICE DE GRÁFICOS	6
ÍNDICE DE CUADROS	7
DERECHOS DE AUTOR	8
OPINIONES	10
DEDICATORIA	12
AGRADECIMIENTO	13
GLOSARIO	14
INTRODUCCIÓN	16
CAPÍTULO I	18
DESCRIPCIÓN GEOPOLÍTICA DE LA PARROQUIA URBANA DEL CANTÓN AZOGUES	18
1.1. Ubicación Geográfica del Cantón Azogues	18
1.2. Población	19
1.3. Situación Socio Económica	23
1.4. Mapa de Actores Institucionales de Niñez y Adolescencia	25
CAPÍTULO II	29
ANÁLISIS CONCEPTUAL	29
2.1. Desarrollo Humano en el Contexto de los Derecho de la Niñez y Adolescencia	29
2.2. Evolución Histórica Conceptual de los Derechos	35
2.3. Análisis Conceptual de Género y Desarrollo	42



2.4. Grupos de Atención Prioritaria	45
2.5. Violencia Física, Psicológica, Sexual y Negligencia.....	47
CAPÍTULO III	50
ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN AZOGUES.....	50
3.1. Casos de Violencia Física y Psicológica	52
3.2. Casos de Violencia Psicológica	60
3.3. Casos de Violencia Sexual	65
3.4 Negligencia	69
3.5 Derechos Vulnerados.....	71
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	74
BIBLIOGRAFÍA	77
ANEXOS	79



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Pirámide Eteria	20
Gráfico 2: Violencia Física y Psicológica Según Sexo	54
Gráfico 3: Violencia Física y Psicológica por Grupos de Edad.....	59
Gráfico 4: Violencia Psicológica Según Sexo.....	61
Gráfico 5: Violencia Psicológica Según Contexto Familiar.....	63
Gráfico 6: Violencia Psicológica Según Medidas de Protección.....	65
Gráfico 7: Violencia Sexual Según Sexo.....	67
Gráfico 8: Violencia Sexual Según Grupos de Edad	68
Gráfico 9: Violencia por Negligencia	70
Gráfico 10: 10 Violencia por Negligencia Según Grupos de Edad y Quien Ejerce la Violencia.....	71



ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Tipos de Violencia	52
Cuadro 2: Violencia Física y Psicológica Según Sexo	53
Cuadro 3: Violencia Física y Psicológica Según Quien Denuncia y Ejerce la Violencia.....	56
Cuadro 4: Violencia Física y Psicológica Según Grupos de Edad	58
Cuadro 5: Violencia Psicológica Según Sexo.....	60
Cuadro 6: Violencia Psicológica Según el Contexto Familiar.....	61
Cuadro 7: Violencia Psicológica Según Medidas de Protección	64
Cuadro 8: Violencia Sexual Según Sexo.....	66
Cuadro 9: Violencia Sexual Según Grupos de Edad.....	67
Cuadro 10: Violencia Sexual Según Quien Denuncia y Ejerce Violencia.....	69



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Miriam Gabriela Maurad, autor de la tesis "ANÁLISIS SITUACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN AZOGUES, PARROQUIA URBANA, EN EL PERÍODO 2012 – 2013, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Licenciada en Gestión Social. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, 30 de Septiembre del 2013

Miriam Gabriela Maurad
030164165-0

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316
e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103
Cuenca - Ecuador

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA

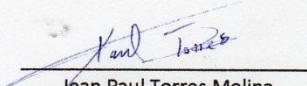


UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Jean Paul Torres Molina, autor de la tesis "ANÁLISIS SITUACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN AZOGUES, PARROQUIA URBANA, EN EL PERÍODO 2012 – 2013, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Licenciado en Gestión Social. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, 30 de Septiembre del 2013



Jean Paul Torres Molina
030144140-8

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Miriam Gabriela Maurad, autor de la tesis "ANÁLISIS SITUACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN AZOGUES, PARROQUIA URBANA, EN EL PERÍODO 2012 – 2013", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, 30 de Septiembre del 2013

Miriam Gabriela Maurad.

030164165-0

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA

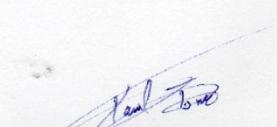


UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Jean Paul Torres Molina, autor de la tesis "ANÁLISIS SITUACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN AZOGUES, PARROQUIA URBANA, EN EL PERÍODO 2012 – 2013", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, 30 de Septiembre del 2013


Jean Paul Torres Molina.
030144140-8

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



DEDICATORIA

Este trabajo la dedico a Dios, por su infinito amor, a mi madre que con su incondicional apoyo me ha brindado cada momento de su vida para alcanzar este importante avance en mi vida profesional, a mi hija que se ha convertido en fuente de inspiración de mis metas, a mis hermanos por su confianza, ánimos y apoyo puestos en mí. Ya que con el apoyo de todos ellos se ha hecho realidad uno mis anhelos y metas trazadas.

Miriam Gabriela Maurad.

Este trabajo lo dedico a Dios, a mis hijas y enamorada sinónimo de fuerza que ha impulsado siempre mi desarrollo personal, a mi familia pilares fundamentales de este logro profesional con sus múltiples muestras de unidad y apoyo, a mis compañeros de trabajo por su loable colaboración y comprensión y a cada una de las personas que fomentaron en mí el deseo y las ganas de superación.

Jean Paul Torres Molina

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



AGRADECIMIENTO

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento en primer lugar a Dios y a nuestros familiares quienes motivaron la consecución de esta etapa importante en nuestras vidas.

De igual manera deseamos agradecer a la UNIVERSIDAD DE CUENCA, al personal docente y administrativo de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Escuela de Sociología – Gestión Social.

A nuestro Director de tesis. Lic. Fabián León, por compartir sus conocimientos y motivarnos a la culminación de esta etapa de estudios y al inicio de nuestra carrera profesional.

Y a todas y cada una de las personas que compartieron junto a nosotros apoyándonos durante estos años de preparación académica para alcanzar esta meta trazada.



GLOSARIO

- CCNA: Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia
- CDN: Convención de los Derechos del Niño
- CPD: Centro de Protección de Derechos
- CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
- CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- COOTAD: Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autónomo y Descentralizado
- DINAPEN: Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes
- FODI: Fondo de Desarrollo Infantil
- GADMA: Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Azogues
- INFA: Instituto Nacional de la Familia.
- JCPD: Junta Cantonal de Protección de Derechos
- MIES: Ministerio de Inclusión Económica y Social
- NNA: Niños, Niñas y Adolescentes
- ODNA: Observatorio de los Derechos de la niñez y Adolescencia.
- ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio
- PBVOT: Plan del Buen Vivir y Ordenamiento Territorial
- PEA: Población Económicamente Activa
- PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- SOFAMI: Fundación Solidaridad Mujer y Familia de Desarrollo Infantil
- SNDPINA: Sistema de Protección Integral de la Niñez, y el Consejo Nacional

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



de Niños, Niñas y Adolescentes

UNIFEM: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

SENAMI: Secretaria Nacional de Migrante

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



INTRODUCCIÓN

La niñez y adolescencia durante muchos años han estado en “situación irregular”¹, por lo que los niñas, niñas y adolescentes de épocas anteriores no se les consideraba como ciudadanos/as que forman parte de los asuntos de interés público, de los cuales gozan los demás ciudadanos adultos o mayores de edad, es decir se les consideraba vulnerables e incapaces de gozar de derechos, socialmente invisibilidades. La “Convención de los Derechos del Niño” influyó en favor de la infancia a nivel mundial; por primera vez, en términos legales la niñez y adolescencia fue considerada como sujetos de derechos, y no como se les consideraba en aquella época objetos de intervención de corrección estatal y social.

Cuando hablamos de sujetos de derechos nos referimos a que las personas tengan posibilidad de participar en todos los actos y ordenes dentro de su vida social y política, que no sean discriminados ni marginados; lo que conlleva a la inequidad, sino más bien a prácticas colectivas como las reunión familiar, la educación, participación de los niños en actos públicos, etc., con plena igualdad. La falta de conocimiento, aplicación y ejecución de los derechos de la niñez y adolescencia dan lugar a grandes problemas, expresado en actos de violencia y maltrato que ponen en riesgo sus vidas y los empujan a condiciones precarias; factores influyentes en el desarrollo del niño, por lo que se generando vulneración de los derechos.

1 Doctrina de la Situación Irregular: una concepción que priorizaba la intervención y corrección estatal y social a los niños, niñas y adolescentes sin reconocer su autonomía y menos a un su condición de sujetos de derechos (ODNA, 2011)

Convención de los Derechos del Niño: convención que fue adoptada en 1989 y entró en vigencia en 1990; cuya importancia radica en conformar un movimiento a nivel mundial a favor de la niñez y adolescencia; ya que en términos legales serán considerados como sujetos de derechos ya no como adultos menores.



En la zona urbana del cantón Azogues, en los últimos años estos factores amenazas y riesgos anteriormente mencionados han incrementado, ya que según la información proporcionada por la Junta Cantonal de Protección de Derechos hasta finales del 2010 se evidencia violencia física y psicológica en un 36.50% esto incrementa al 45.71% en el primer semestre del 2011, en tanto que la violencia psicológica se incrementa de 32.54 al 50.29%, la violencia sexual pasa del 3.96% al 4%. Por lo que los organismos implementados a través de políticas públicas a favor de la infancia se encargan de la vigilancia, restablecimiento, aplicación y ejecución de los derechos, al mismo tiempo requieren una fuente documentada y actualizada a la cual recurrir, para orientar de mejor manera programas y proyectos en favor de este grupo considerado de asistencia prioritaria, por lo que hemos visto la necesidad de un análisis de la situación actual del niño en esta área. Basándonos en los casos denunciados en la JCPD del cantón Azogues, utilizaremos cuadros y gráficos estadísticos que nos permitirá hacer análisis tanto cuantitativo como cualitativo de los tipos de violencia, la inequidad de género, grupos de edad, características del contexto familiar entre otras.



CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN GEOPOLÍTICA DE LA PARROQUIA URBANA DEL CANTÓN AZOGUES.

1.1. Ubicación Geográfica del Cantón Azogues

Antes de iniciar es preciso indicar que todos los datos estadísticos que componen este capítulo, fueron tomados y analizados del documento Plan del Buen Vivir y Ordenamiento Territorial 2012-2025 (Memorias Informativas y Urbanísticas) de la Ilustre Municipalidad de Azogues. El cantón Azogues, es la capital de la Provincia del Cañar, tiene una superficie aproximadamente de 1.550 Kms², limitado al norte con el cantón Biblián al sur y este con la provincia del Azuay y al oeste con la provincia de Chimborazo, según los datos del Ordenamiento Territorial del 2005 del cantón.

En referencia a lo establecido en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autónomo y Descentralizado (COOTAD). Los cantones son circunscripciones territoriales formadas por parroquias rurales y cabeceras cantonales, en las cuales están inmersas las parroquias urbanas, conocidas también como áreas urbanas y áreas rurales.

En consideración a lo manifestado anteriormente, el cantón Azogues está constituido por cuatro parroquias urbanas, que son: San Francisco, Borrero, Bayas y Azogues, las cuales en su conjunto conforman el área urbana de Azogues, en la actualidad existen 67 barrios que han sido reconocidos como organizaciones sociales dentro de los diferentes procesos de participación ciudadana llevados a cabo en el cantón; “[...para efectos de ordenamiento territorial se hayan



constituidas en 7 zonas (en su orden): 1: Bayas, 2: Charasol, 3: Bellavista, 4: La Playa, 5: Chacapamba, 6: Uchupucun y 7: Central.]²

Como podemos deducir que el área urbana de Azogues se ha ido extendiendo, ya que el número de habitantes en los últimos 36 años (1974-2010) se ha triplicado pasando de 10.963 a 33.848. Por lo que muchas de las zonas mencionadas pasaron de parroquias rurales a ser partes del área urbana; como consta en el Plan de Ordenamiento Territorial de Azogues.

1.2. Población

De acuerdo a la información obtenida del censo de población y vivienda 2010, proporcionada por el Plan Buen Vivir Azogues, podemos decir que el número de habitantes de la provincia del Cañar, es de 225.184 habitantes, de los cuales 70.064 habitan en el cantón Azogues.

Mientras que la población que conforma el área urbana llega a un total de 33.848 (cabe aclarar que existe un lapsus en los documentos de donde se sustrajo este dato ya que sumado los habitantes por zona nos da un total de 33.847) habitantes; lo cual significaría que casi la mitad de los habitantes del cantón están asentados en el área urbana; es decir representa el 48,31% del total de la población del cantón, este número de personas según el sexo se divide en 15.814 hombres y 18.034 mujeres. En lo que se refiere al área rural existen 36.216 habitantes que representa el 51,68% del total de la población cantón, de los cuales 16.274 son hombres y 19.942 son mujeres.

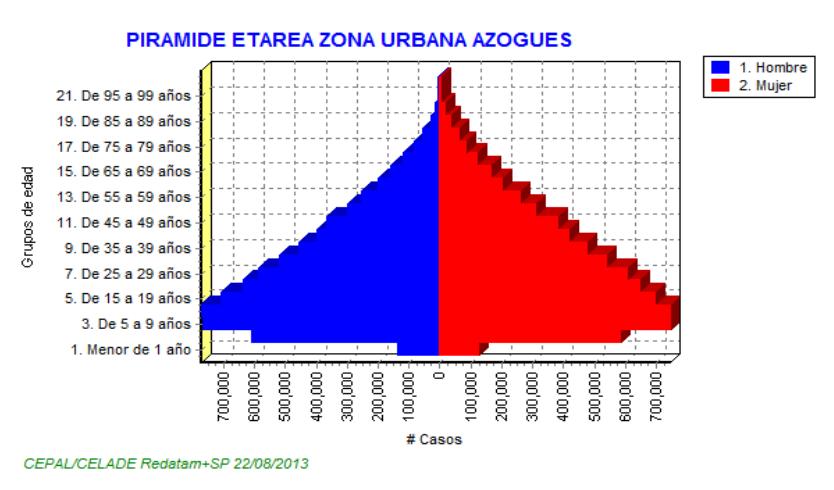
Para lograr una mejor apreciación de la población del área urbana la representaremos en el siguiente gráfico, el cual muestra la población de la zona urbana de Azogues por grupos de edad y por sexo. Diremos que la población tanto en hombres como mujeres es mucho mayor en las edades comprendidas

²PBVOT Azogues, *Memoria Informativa*, Azogues, 2012, pág.21



entre los 5 a 9 años, 10 a 14 años y 15 a 19 años. Según el último censo 2010, la zona urbana del cantón Azogues presenta una población joven tanto en el número de hombres como de mujeres.

Gráfico 1: Pirámide Eteria



Fuente: Censo 2010, INEC

Elaborado por: Gabriela Maurad y Jean Paul Torres.

Tomando como fuente el Plan Estratégico Cantonal de Azogues 2005-2015, con información proporcionada por el censo 2010 y considerando el Plan de Ordenamiento Territorial, la población se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Zona 1: 3.046 habitantes, Zona 2: 6.717 habitantes, Zona 3: una cantidad de 1.692 habitantes, Zona 4: 5.754 habitantes, Zona 5: 882 habitantes, Zona 6: 3.723 habitantes y Zona 7: 12.033 habitantes. Es evidente que el mayor número de habitantes están concentrados en la zona central, lo que significa un 35,55% del total de la población del área urbana de Azogues. “[A nivel parroquial de Azogues,

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



la población urbana conforma el 89,10% frente al 10,90% de población que se encuentra en la periferia...]"³

Cuando se analiza a la población es necesario tener datos en cuanto a su nivel de educación, tomando los datos que presenta el Plan del Buen Vivir Azogues, vemos que las mujeres han logrado mayor inserción en la educación puesto que; las personas que han alcanzado el nivel primario es de 31.60% que corresponde a las mujeres, frente a un 17.16% que son hombres; en el nivel secundario el 21.61% son mujeres, en tanto los hombres 11.27% que han alcanzado este nivel; en el nivel superior el 20.61% son mujeres, el 11.35% son hombres. Como ya habíamos dicho en todos los niveles de educación la mujer ha ingresado, permanecido y culminado en mayor número que el hombre los niveles de instrucción.

Otro de los aspectos que merece ser analizado en torno a la educación son los grupos de edad, que en porcentajes tenemos que el "*[...total de personas analfabetas en la ciudad de Azogues representa el 4,12% según el censo del 2010, de los cuales el 2,68% son personas mayores de 50 años. Es curioso comprobar que el 0.51% son personas entre 5 y 19 años, lo cual es un dato a tener en cuenta ya que la enseñanza es obligatoria según la nueva Constitución de la Republica.]*"⁴

Igualmente es necesario considerar la composición de cada uno de los hogares mismos que permiten evidenciar el número de miembros de una familia que en su mayoría es de 4 personas, seguido de las familias compuestas por tres miembros y por ultimo hogares conformados por cinco personas; información también obtenida del Plan del Buen Vivir y Ordenamiento Territorial.

³PBVOT, *Memoria Urbanística*, Azogues, 2012, pág. 22

⁴ Ídem, pág. 112



En el cantón Azogues ha podido identificar 7 etnias, que según el censo 2010, el 89,5% de la población es mestiza, 1.2% es población indígena, 6.3% son blancos, y en menor cantidad están las etnias negra, montubia y mulatos. Con lo que se puede decir que guarda reciprocidad con la etnia que predomina a nivel nacional, que es la mestiza.

En Azogues también es muy evidente la migración, ya que a nivel provincial y nacional este fenómeno es relevante debido a los altos índices de emigración de este Cantón. Es así que “[...desde el año 2001 hasta el año 2010 han salido del cantón Azogues en busca de trabajo 3.947 personas: 2.660 hombres y 1.287 mujeres, en diez años han emigrado el 5.63 % de la población actual, por lo que se considera como un alto índice de migración a nivel nacional...]”⁵, las edades en las que migran en mayor cantidad comprenden entre los 20 a 64 y de 0 a 19 años; las razones por la que salen del país principalmente es por trabajo con un 81.73%; el 11.55% es por unión familiar, el 3.8% lo hace para estudiar y un 2.92% por otras causas. Los hombres son los que migran más que las mujeres con un 67.40% a un 32.60% en su orden respectivo. Por lo que podemos suponer que se debe a la inequidad en la distribución de riqueza y el acceso a las plazas de empleo, ya que la mayor parte de población que viaja lo hace por trabajo, para de esta manera mejorar el estilo de vida de su familia.

Estas personas viajan en su mayoría a los Estados Unidos, en un porcentaje del 91.71% como lo demuestra las estadísticas del censo del 2010, otro de los países que optan para emigrar es a España con un 4.63% y el reto lo hace a otros lugares del mundo. Del área que mayormente salen del país es del área rural con un porcentaje del 64.40% en tanto que del área urbana salen el 35.40%.

⁵Ídem, pág. 119



1.3. Situación Socio Económica

En lo que respecta a la población que conforma el cantón tanto del área rural como del área urbana (70.064 personas) el 28.758 habitantes componen la PEA (Población Económicamente Activa), de los cuales presentan mayor concentración del PEA en el área urbana por lo que esto se debería al incremento en las actividades que se realiza en la misma área (comercio, enseñanza y administración pública). Existe mayor participación de los hombres en el PEA tanto en la zona urbana como rural debido a la gran demanda del género masculino, lo similar sucede a nivel cantonal, provincial y nacional.

Haciendo una comparación de la participación de los hombres y mujeres según los últimos censos, vemos que en el 2001 los hombres conforman un 58.84% y en el 2010 disminuye considerablemente a 53.70%; esto puede estar relacionado con los altos niveles migración masculina, en tanto que las mujeres los porcentajes de participación incrementan de 41.16 a 46.30%.

En base al censo del 2001, “*[...]se ha llegado a determinar que en el área urbana 171 niños de 5 a 14 años se encontraban involucrados en actividades económicas, esto representa el 1,9 por ciento de la población de esas edades y el 1,6 por ciento de la población económicamente activa total urbana...]*”⁶. Como podemos ver el trabajo infantil ha estado presente desde hace muchos años atrás, lo cual suponemos que ha existido falta de control por parte del Estado en cuanto a la vulneración de los derechos con respecto a la prohibición del trabajo infantil, de la niñez y adolescencia. Otro dato importante relacionado a este tema es el que nos da el ODNA, el trabajo infantil, en las edades comprendidas de entre 5 a 17 años para el año 2010 es del 3% al nivel de la Provincia del Cañar.

⁶ PBVOT, Memorias Urbanísticas, Azogues, 2012, pág. 172



En el Cantón como en muchos lugares del país la agricultura por muchos años ha sido la actividad que más ha aportado al PEA con un 45.04%; ya que existe muchas zonas agrícolas en las que se cultiva productos como: maíz, papas, arvejas, habas, frijol, etc.; las comunidades adyacentes son las que mayormente se dedican a la agricultura, todos los productos provenientes se comercializados dentro y fuera del cantón, luego de la agricultura esta manufactura con un 9.90% en la provincia del Cañar; pero está, en el 2010 ha disminuido al igual que la construcción, en tanto que, el comercio ha ganado relevancia al incrementar del 9.80 al 11.64% en el 2010. Con lo que podemos evidenciar que tres de las principales actividades (agricultura, manufactura y construcción) representativas en el PEA han bajado su nivel de producción.

Aquello se debe a que el comercio, la enseñanza y la administración pública han mejorado su participación; con lo que podemos decir que la población económicamente activa se ha diversificado, por tal motivo en el 2010 el cantón Azogues tiene una mayor participación a nivel de la provincia, seguido de Cañar y la Troncal.

Por su parte las tareas manufactureras son consideradas también de mayor ponderación a nivel cantonal para el PEA

La fábrica de cemento Guapán es otra de las principales fuentes de trabajo con la que cuenta Azogues.

Las actividades mineras en el cantón Azogues, no representan mayor aporte al PEA apenas de un 0.22% en el 2010.

Luego del comercio el sector manufacturero es el que más aporta a la economía cantonal; “*[...]es un importante centro de desarrollo de artesanías basadas en diversas fuentes culturales dentro de su territorio, así por ejemplo,*



*trabajan el barro, la paja toquilla, la orfebrería, calzado y, el textil bordado...J*⁷;

este sector ha tenido en los últimos años un importante crecimiento, y es en la zona urbana donde ha crecido notablemente con una tasa de crecimiento de 3.6%, frente a un apenas 0.8% en lo rural. Una actividad artesanal que caracteriza al cantón Azogues es la paja toquilla, que ha sido impulsada por la fundación Carlos Pérez Perasso, que realizan trabajos artesanales, elaboración de artículos en paja toquilla, que son comercializados a nivel nacional y extranjero, permite a su vez dar a conocer a nuestra cultura.

Otra actividad que se observa dentro del cantón, es el turismo mismo que nivel nacional es la cuarta actividad económica, pero que no ha sido aprovechada de forma adecuada ya que no constituye mayor participación en el PEA y que debería ser considerada para incrementar la economía de Azogues, debido a la variedad de lugares turísticos como la Virgen de la Nube en el Abuga, el santuario de San Francisco, etc.

1.4. Mapa de Actores Institucionales de Niñez y Adolescencia

Para el tema de niñez y adolescencia es imprescindible mencionar que en Ecuador existe un sistema nacional de protección integral (SNDPINA), que es *“[...]el conjunto de acciones, políticas, planes y programas que con prioridad absoluta se dictan y ejecutan desde el Estado, con la firme participación y solidaridad de la familia y la sociedad, para garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes gocen de manera efectiva y sin discriminación de los grupos de derechos humanos a la supervivencia, al desarrollo, a la participación y a la protección...J”*⁸.

⁷ PBVOT, *Memorias Urbanísticas*, Azogues, 2012, pág. 169

⁸ Tamara, Briones y otros, *Guía para la construcción de rutas de restitución a niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos*, Octubre 2011



En este sentido será necesario identificar y describir las competencias de cada uno de los actores sociales del cantón Azogues que son parte de este sistema de protección, y así comprender de mejor manera su accionar en el tema de niñez y adolescencia. La siguiente matriz contiene el nombre del organismo, el tipo de organización y su finalidad en el tema de los niños, niñas y adolescentes.

NOMBRE	TIPO DE	FINALIDAD
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Sociales	Son los sujetos de derechos y como tales ejercer sus derechos. En caso de una vulneración están en la capacidad de denunciar lo que está ocurriendo.
FAMILIAS	Sociales	Corresponsables en el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
COMUNIDAD	Sociales	Promocionar la defensa y vigilancia de los derechos de la niñez y tienen la obligación de denunciar cualquier vulneración.
ENTIDADES DE ATENCION PUBLICAS Y PRIVADS	Institucionales	Brindar atención a niños, niñas y adolescentes; se constituyen en la puerta de entrada a las rutas de protección. Además se encargan de asegurar la restitución de los de los derechos violentados, y brindar emergente de acuerdo al tipo de derecho vulnerado.
CONSEJO CANTONALE DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Institucionales	Organismo autónomo que tiene por finalidad asesorar a las víctimas y direccionarlas hacia las autoridades tanto administrativas como judiciales, igualmente trabajar en la prevención y difusión de los derechos a través de la elaboración políticas públicas.
DEFENSORIA DEL PUEBLO	Institucional	Organismo llamado a proteger a los derechos, y vigilar el debido proceso de alguna denuncia de vulneración de derechos. Entre la principales funciones tenemos: iniciar la acción judicial, el patrocinio de oficio, emitir medidas de cumplimiento obligatorias e inmediatas de protección de derechos, intervenir como mediador de conflictos, etc.
DINAPEN	Institucional	Es un organismo especializado de la Policía Nacional, que puede desarrollar planes, programas, y proyectos de prevención, intervención y capacitación en favor de la niñez y adolescencia. Igualmente puede receptar denuncias y comunicarlas a las instituciones pertinentes de acuerdo al caso reportado.
POLICIA JUDICIAL	Institucional	Es un cuerpo auxiliar judiciales del Ministerio Público, están encargados de realizar la

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



PERITOS ESPECIALIZADOS	Institucional	investigación de los delitos.
JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	Institucional	Son órganos de nivel operativo con autonomía, cuya función principal es proteger los derechos individuales y colectivos de los NNA, además de conocer casos amenazados o violentados ya sea de oficio o a petición de parte. Así mismo la Junta puede imponer multas a las personas y entidades que han violentado los derechos de la niñez y adolescencia.
FISCALIA	Institucional	Es una institución de derecho público, autónoma de la Función Judicial, en lo administrativo, económico y financiero, tiene por objetivo investigar los delitos, y acusar al responsable, proteger a las víctimas y garantizar los derechos humanos, igualmente recibe denuncias, investiga y acusa si fuera el caso.
JUZGADOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	Institucional	Son órganos de administración de justicia especializada en la niñez y adolescencia. Son competentes para conocer todo los casos en torno a este grupo, aacepción de los delitos
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA	Institucional	Son competentes para conocer casos de violencia familiar. Funciones: fijar pensiones alimenticias mientras dure las medidas de amparo, allanamiento de ser el caso, extender boletas de auxilio, prohibiciones de acercarse a la persona violentada, otorgar custodia a la víctima, ordenar tratamientos a los que deben someterse los padres y los hijos, etc.
JUZGADOS PENALES	Institucional	Es un órgano de administración de justicia especializada, que se encarga de casas de vulneración de los derechos que no sean delitos en un eje de protección, dicta medidas de protección. Se convierte en juzgado penal cuando los infractores son adolescentes.
MINSTERIOS	Institucional	Forman parte del ejecutivo, son rectores de políticas sectoriales puesto que tienen unidades administrativas a nivel local, actúan en casos de investigación a través de sumarios administrativos. Los ministerios involucrados con el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia son el ministerio de Salud, Educación y MIES



DEFENSORIA PUBLICA	Institucional	Organismo autónomo que tiene como fin garantizar el acceso a la justicia, proporciona abogados gratuitos para las personas que están en indefensión o condiciones económicas social o cultural que no puedan contratar servicios de defensa.
PROGRAMA DE VICTIMAS Y TESTIGOS	Institucional	Comprende el conjunto de acciones realizadas por el Ministerio Publico, en coordinación con organismos gubernamentales y no gubernamentales para otorgar protección integral y asistencia social a las víctimas, testigos y demás participantes en el proceso penal. Deber ser solicitados por el Fiscal y aprobados por el Juez.



CAPÍTULO II

ANÁLISIS CONCEPTUAL

En el Cantón Azogues según los documentos PBVOT de las Memorias Urbanísticas, proporcionadas por el Municipio, los principales problemas que se identifican según su orden de importancia tenemos la desintegración del núcleo familiar, causada por la migración, desigualdades de clase, género y generacional, baja calidad y calidez en la educación y salud y la pérdida de la identidad de la cultura cañari, los mismos que se ven reflejados en adicciones al alcohol y a otras sustancias psicoactivas, conformación de pandillas, accidentes de tránsito, débil participación e inseguridad ciudadana; deserción estudiantil, desempleo, pobreza económica y emocional; machismo y feminismo, mal trato físico, psicológico, sexual a hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, y finalmente en violencia intrafamiliar.

Estos aspectos mencionados, en porcentajes tenemos que la migración es una dificultad social con un 43,28 %; en tanto que la adicción al alcohol con un 15,67 %; las personas mayores de edad o adulta mayor con un 13,68%; las discapacidades con un 5,97%; y por último y no menos importante esta la violencia intrafamiliar con un 3.98 %; esto en el 2010

Es por ello que hemos visto conveniente conceptualizar ciertas categorías que faciliten la comprensión de la problemática en torno al tema de la situación actual en cuanto a sus derechos y la vulneración de ellos.

2.1. Desarrollo Humano en el Contexto de los Derecho de la Niñez y Adolescencia.

Cuando hablamos de desarrollo humano en un contexto de derecho nos referimos precisamente al “*[...]enfoque de derecho, entendido como un “marco*

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



conceptual para el proceso de desarrollo humano que está basado normativamente en estándares internacionales de derechos humanos y operacionalmente dirigido a promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos...]⁹, es lo que ha inspirado, fundamenta e integrado la Convención de los Derechos del niño/a y adolescente.

El ampliar y enriquecer este enfoque implica sin duda alguna integrar nuevos grupos y distinciones, como los derechos relativos al ámbito sociocultural, socioeconómico que relaciona a los hombres, mujeres, niños y niñas, desde la perspectiva de género.

Es así que en los Objetivos del Desarrollo a Escala Humana los mismos que proponen abrir nuevas líneas de acción, basadas en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales. “[Necesidades humanas, autodependencia y articulaciones orgánicas, son los pilares fundamentales que sustentan el Desarrollo a Escala Humana...]¹⁰; en esta nueva perspectiva es necesario que se apoye en una base sólida, como lo es el protagonismo real de las personas, es decir una transformación de la persona consideradas objeto, en persona- sujeto del desarrollo de lo contrario siempre estaríamos hablando de un problema de escala, puesto que no puede haber protagonismo en un sistema organizado jerárquicamente desde arriba hacia abajo.

En este contexto el Desarrollo a Escala Humana está orientado a facilitar una práctica democrática directa y participativa, ya que con ello se puede en cierta medida revertir el rol semi-paternalista del Estado que ha venido desempeñando tradicionalmente; con la participación social se estaría logrando una democracia social, pero aquello no implica una exclusión o desaparición de la democracia política sino más bien un rescate de los espacios participativos con el fin de establecer un orden político sustentado en una cultura democrática.

⁹ Margareta, Selander, *Género, Maltrato e Infancia*, Manual dirigido a los Equipos de proyectos especializados en maltrato y abuso sexual grave de la red de SENAME 2008.

¹⁰ Manfred, Max-Neef, Otros, *Desarrollo a Escala Humana*, Santiago, 1986, pág. 14



En lo que se refiere a las necesidades humanas existen múltiples criterios, para la división de estas; conforme a la ciencias humanas ofrecen “*[...]dos criterios posibles de desagregación: según categorías existenciales y según categorías axiológicas. Esta combinación permite operar con una clasificación que incluye, por una parte, las necesidades de Ser, Tener, Hacer y Estar; y, por la otra, las necesidades de Subsistencia, Protección, Afecto, Entendimiento, Participación, Ocio, Creación, Identidad y Libertad. Ambas categorías de necesidades pueden combinarse con la ayuda de una matriz.]*”¹¹

Conforma lo considera Max-Neef; que de esta clasificación propuesta se desprende que, por ejemplo, alimentación y abrigo no deben considerarse como necesidades, sino como satisfactores de la necesidad fundamental de subsistencia. Igualmente, la educación (ya sea formal o informal), el estudio, la investigación, la estimulación precoz y la meditación son satisfactores de la necesidad de entendimiento. En tanto que los sistemas curativos, la prevención y los esquemas de salud, en general, son satisfactores de la necesidad de protección. Por ejemplo una madre que da pecho a su bebe, se constituye en un acto, en donde la criatura recibe satisfacción simultánea, es decir para cubrir sus necesidades de subsistencia, protección, afecto e identidad. Lo cual no ocurre si el bebé es alimentado de manera más mecánica.

Siguiendo las ideas propuestas dentro del Desarrollo a Escala Humana las necesidades humanas fundamentales que no son satisfechas adecuadamente implica una pobreza humana, por lo que se sugiere hablar de pobrezas, ya no de pobreza;es decir, las pobrezas de subsistencia generadas por la alimentación y abrigo insuficientes; de protección debido a sistemas de salud ineficientes, a la violencia, la carrera armamentista, etc.; de afecto debido al autoritarismo, la opresión, las relaciones de explotación con el medio ambiente natural, etc.; de

¹¹ Manfred, Max-Neef, *Desarrollo a Escala Humana*, editorial Nordan-comunidad, Montevideo, 1993, Segunda edición, 1998, pág. 41



entendimiento debido a la deficiente calidad de la educación; de participación debido a la marginación y discriminación de mujeres, niños y minorías; de identidad debido a la imposición de valores extraños a culturas locales y regionales, emigración forzada, exilio político, etc. y así sucesivamente.

Tomando para nuestro análisis la violencia la cual perturba directamente la necesidad de protección, en este contexto los niños, niñas y adolescencia son claramente afectadas, igualmente la marginación y el exilio político destruyen la identidad de las personas y causan rupturas familiares con destrucción de afectos, y generan sentimientos de culpa.

Es así que cuando analizamos los derechos contemplados en nuestra Constitución claramente se intenta satisfacer las necesidades fundamentales de protección. Y más aún cuanto se amplía esta necesidad a una protección integral de los niños, niñas y adolescentes. De la misma manera el Estado en la planificación del desarrollo garantizar el ejercicio de los derechos de manera que promueva la equidad social y territorial, al igual que será participativa; cuyos objetivos se basan en mejorar la calidad de vida, aumentar la capacidades y potencialidades, además de elaborar un sistema económico democrático, justo, solidario, sostenible y productivo orientado en una distribución igualitaria.

Como ya habíamos mencionado que, el Desarrollo a Escala Humana, en una de sus propuestas, de facilitar la participación, es también parte de los objetivos trazados dentro del régimen de desarrollo y del Plan Nacional del Buen Vivir 2009-20013 el mismo que manifiesta que *“[...] las y los ciudadanos deben ser parte de la toma de decisiones, de la planificación y la gestión de los asuntos públicos, así como del control popular de las instituciones del Estado. A la vez, la participación de la población en la formulación de políticas públicas es un elemento fundamental”*



para la realización de los derechos del Buen Vivir...”¹²; es decir, toma como prioridad y resalta la participación de los individuos en el desarrollo del Estado y sus integrantes.

Desarrollo Infantil

Es un proceso integro, integral e integrado que comprende a la vez crecimiento, maduración y desarrollo con cambios, transformaciones que vive la niñez desde sus primeros años de vida, además se lo entiende como “[...]resultado de la interacción genética que hereda de sus progenitores con el medio social, cultural y ambiental...”¹³. Dichos cambios son continuos que progresivamente se desarrollan y engloban diferentes áreas o dimensiones constitutivas de la personalidad.

Dentro del marco de los derechos, el desarrollo infantil es visto como una política de prioridad pública fundamentada en los instrumentos jurídicos tanto internacionales como nacionales vigentes.

Por lo que la Asamblea General de las Naciones Unidos, quienes aprobaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos, considera que desde un enfoque de derechos, la protección integral que está basada en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales; son acciones, políticas, planes y programas que adopta el Estado como prioridad absoluta, en conjunto con la participación de la familia y la sociedad, con el objetivo de garantizar a la niñez el goce efectivo de sus derechos, los de su edad y los derechos ciudadanos.

En consecuencia el desarrollo infantil está compuesto por necesidades humanas fundamentales y factores de supervivencia que son esenciales para el mismo como lo es: la salud, nutrición, medio ambiente y educación; es así, que la protección integral debe ser una acción coordinada de las instituciones públicas

¹² SENPLADES, *Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013*, Editorial ISBN, Quito, 2009, Segunda edición.

¹³ FODI, INFA, MIES, *Desarrollo Infantil Modalidad Creciendo con Nuestros Hijos*, Quito, 2008.



y privadas conjuntamente con la familia y comunidad; con la mayor optimización de los recursos y esfuerzos, en la prevención y restitución de los derechos en todo tipo de amenazas o violencia que se ejerzan sobre los niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con los factores que operan dentro del proceso del desarrollo infantil, la protección integral que está contemplada en los derechos de los niños, niñas y adolescentes está orientada a resolver problemas como: llegar a los sectores geográficos aislados de los servicios básicos en donde la niñez recibe poca atención; el desconocimiento de la protección integral y del proceso de desarrollo infantil por parte de los padres y comunidad en general, que no han sido asumidos con responsabilidad e importancia; los índices de desnutrición y mortalidad, causados por la crisis económica, el desempleo, la inflación, inequidad en la distribución de riqueza, pobreza, etc.

En cuanto a la desnutrición en los niños menores a cinco años en el 2006 fue del 20% para el 2010 desciende al 16% correspondiente a las zona urbanas del país y la mortalidad de la niñez podemos decir que han disminuido paulatinamente del 18.2% en el 2006 al 16% al 2010 en relación a mil niños, niñas nacidos en el país; datos elaborados por el ODNA 20011.

Con respecto a uno de los factores opera en el desarrollo infantil como la pobreza y su distribución por consumo, “*[...]en la Sierra el 33,75 de la Población vive en situación de pobreza, en la Costa, la incidencia de la Pobreza es de 40,31% y en la Región Amazónica corresponde a 59,74%...]*¹⁴”¹⁴. Mientras que la situación en relación a la extrema pobreza esta corresponde al 12.86% a nivel nacional; que de acuerdo a las regiones se distribuye de la siguiente manera 10.85% en la costa, el 12.20% en la sierra y un 59.74% en la Amazonia.

¹⁴ Luis, Cevallos, *Propuesta de un Sistema Protección Especial en el Ecuador*, Quito 20011, pág. 29.



Igualmente otros de los problemas por resolver están la exclusión de niños, niñas con capacidades especiales, es decir promover estrategias que se orienten a este grupo de personas asumiendo la responsabilidad de su inclusión social; otro problema que busca atacar y que consideramos muy importante para el desarrollo y protección integral, la poca participación de la familia y comunidad en la aplicación, cumplimiento de los derechos de los niños y niñas; por ultimo podemos mencionar la pérdida del de la identidad cultural ya que en nuestra sociedad ecuatoriana existe un gran debilitamiento de los saberes, prácticas y valores propios de los pueblos.

Es importante recalcar que uno de los pilares fundamentales para el desarrollo infantil es la familia y comunidad, ya que son corresponsables directos y garantes naturales de sus derechos, en el marco de la protección integral. Con esto queremos decir que la familia es responsable de satisfacer las necesidades de subsistencia, protección, afecto, entendimiento y participación necesarios para la maduración y desarrollo físico, social, intelectual, moral y ético; por su parte la comunidad, para garantizar una protección integral será la responsable de involucrarse en el proceso a través de estrategias que promuevan e impulsen su ejercicio.

2.2. Evolución Histórica Conceptual de los Derechos

Cuando hablamos de la evolución histórica, nos referimos a como el significado de derecho se ha posesionado como una ciencia y en la vida social-política de todo Estado concebida de tal manera que permita que los miembros de una sociedad sean titulares de estos y gocen de los derechos establecidos para ellos.



Etimología

La palabra Derecho proviene las voces latinas directus, rectus, que significan alinear, enderezar, dirigir, guiar, conducir así también como recto, igual; por lo que podemos decir que la noción de la palabra derecho es rectitud.

Es muy importante el adjetivo de la palabra derecho que se asocia a recto, lo cual lo entendemos como algo que no se desvía, que es conforme a la regla. Es así que para referirse a todo lo relacionado con derecho ya sea como una ciencia, arte, facultad o norma, varios prefieren usar el término jurídico, el origen de esta palabra es discutible, ya que autores que han analizado sus antecedentes históricos, difieren del mismo; algunos opinan que proviene de la voz latina iuss, que significa derecho, para otros se origina en el iussum, que quiere decir mandado, pero muchos consideran que proviene del iustum que se lo utilizaba para expresar lo justo; todas estas palabras son griegas, que están relacionadas a la etimología del derecho.

Definición

En cuanto a la definición de derecho es necesaria acotar que no existe una definición concreta y precisa e incluso existen contradicciones es así que considerando estas percepciones daremos algunas definiciones que estén lo más acorde y cercano a nuestra análisis.

Para orientar de mejor manera nuestro análisis y comprensión conceptualizaremos al derecho desde dos ángulos, es decir objetivo y subjetivo. “*[...]es el poder de obrar, para la satisfacción de los propios intereses, garantizado por la ley...]*”¹⁵ en esta definición que nos trae Nicolás Coviello; vemos que en la facultad de obrar esta contenido el derecho subjetivo y los preceptos o normas que están contemplados en las leyes viene a ser el derecho objetivo

¹⁵ Rubén, Ortega, *Introducción al Derecho*, Editorial de la Universidad Técnica Particular de Loja, Loja, 2012, pág. 32



Tomando la palabra como sustantivo diremos que derecho es “[Ley, disposición legal o norma jurídica...]”¹⁶, es así que siempre escuchamos las frases: como manda el derecho, conforme a derecho, etc.

De acuerdo al Código de la Niñez y Adolescencia los derechos son los atributos que tienen los niños, niñas y adolescentes como seres humanos, ya que si un niño no tienen todos sus derechos, sería una persona que no está siendo tratada dignamente, los derechos son indivisibles y deben ser ejercidos interrelacionadamente.

Durante muchos siglos la infancia paso invisibilidad tanto por el Estado como por la sociedad misma. En los años de 1929, fue en donde por primera vez se considera los derechos sociales en la Constitución, también se mejoró las condiciones de las mujeres dándole capacidad jurídica si ejercía una profesión, otro de los avances alcanzados en cuanto a los derechos es importante mencionar se proclamó que la familia merece protección del Estado, por otro lado se permitió el voto a la mujer por primera vez. En la Constitución de 1946 se “[...reconoce el derecho y deber fundamental de los padres de familia de dar a sus hijos educación...]”¹⁷; la mejor definición, precisión y garantía de los derechos humanos se da en los años de 1998, de igual manera se reconoció los derechos de los pueblos indígenas y se protegió a los grupos vulnerables.

En cuanto a los derechos de la niñez podemos decir, que en contexto internacional luego de finalizada la Primera Guerra Mundial, el escenario actual era muy doloroso ya que los niños habían sido las victimas más afectadas por la guerra, vivían en condiciones insalubres, desatendidos, heridos, sufriendo en un panorama que ellos aún no podían comprender por sus cortas edades, estas secuelas fueron las que inspiraron y motivaron “[...para que Eglantyne Jebb, una aristócrata intelectual inglesa, fundase en 1920 la primera Alianza Internacional

¹⁶ Ídem, pág. 34

¹⁷ Ramón, Burneo, Nicolás, Castro, Juan, Larrea, Luis, Narváez, *Manual de Derecho Constitucional*, Corporaciones de Estudios y Publicaciones, Quito, 2009.



para Salvar a los Niños, Save the Children...J”¹⁸. Es en este momento que la niñez fue visibilizada e inicia la lucha por garantizar sus derechos a nivel de lo público, luego de aquello, es importante el gran paso que se dio a favor de los niños cuando se creó el primer instrumento que comprometería a los Estados miembros de las Naciones en pro de velar por los derechos de la niñez, el mismo se trata de la Declaración de los Derechos del Niño, realizada por Eglantyne Jebb en 1923 y fue aprobada por la Quinta Asamblea General de la Sociedad de las Naciones en 1924.

Dentro de aquella Declaración constaban cinco artículos en los que la autora exhortaba tanto a hombres como mujeres de todos los países, a que acepten y declaren por encima de cualquier consideración de creencia, nacionalidad o etnia a interiorizar como obligación suya la protección, atención y todo lo concerniente a los niños, para prevenirlos toda forma de explotación y asegurar su crecimiento y desarrollo.

Desde entonces grandes avances se han dado a nivel del planeta, por mencionar algunos, entre 1924 y 2007, se han firmado y ratificado alrededor de once normas internacionales por la mayoría de los países miembros del Sistema de Naciones Unidas, esas normativas han generado que los Estados miembros visibilicen a la niñez y adolescencia. Es así que algunos indicadores como la esperanza de vida han incrementado, la tasa de mortalidad ha disminuido, cada año más niños y niñas terminan la primaria, la tasa de desnutrición cada vez es menor, etc.

Una de las normas anteriormente mencionadas sin duda alguna constituyen punto de inflexión entre el Estado, sociedad civil e infancia, esta es la firmada la Convención de los Derechos del Niño, (CDN) adoptada en 1989 y entrada en

¹⁸ Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, *Estado de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en el Ecuador 1990-2011*, Observatorio Social del Ecuador, Quito, 20012, Primera Edición, pág. 20



vigencia en 1990. Ello implico que por primera vez, al menos en términos legales los niños son considerados como sujetos de derechos y no como simples adultos menores objetos de intervención y corrección tanto por parte del Estado como de la sociedad, a pesar de que a través de los años las luchas y avances que se dan a favor de los derechos de la infancia, sobre todo, a partir de la firma de la Convención, no podemos olvidar los grandes desafíos que enfrenta la situación mundial de la niñez, que muchas de las veces han quedado sin resolver y sin lograr la restitución de sus derechos, y que en la actualidad siguen en lucha.

Entre los años de 1960 y 1970 varios acontecimientos (la guerra Fría, de Vietnam, movimientos contra hegemónicos, etc.) marcaron la historia, para los movimientos feministas que lucharon por la desigualdad que se basaba en la exclusión de la mujer del ámbito público; debido a que en casi todas las sociedades la mujer desempeñaba el rol primordial de ser madre, conformándose el binomio madre-hijo. Es sin duda alguna que las luchas feministas contribuyeron a visualizar a la niñez y adolescencia que no existían como tales, ni en las agendas políticas ni en las políticas públicas específicas.

Mientras las luchas feministas ganaban terreno en los espacios públicos el estado veía la necesidad de atender a su par, creando instancias sociales públicas destinadas al cuidado de la NNA; a partir de 1960 este grupo vulnerable es considerado como “[...]adultos menores”, *objetos de intervención y corrección estatal y social...”*¹⁹. En el transcurso de esta década se produjeron grandes avances en las pretensiones de superar el modelo que intervenía y reformaba de la Doctrina de Situaciones Irregulares, para lograr una Doctrina de la Protección Integral, es decir de un modelo interventor y corrector a un modelo en el cual se garantice los derechos.

¹⁹Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, *Estado de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en el Ecuador 1990-2011*, Observatorio Social del Ecuador, Quito, 20012, Primera Edición, pág. 20



En este nuevo paradigma el eje central son los niños, niñas y adolescentes con derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y los de su edad como por ejemplo, jugar; además este modelo implica como ya lo habíamos mencionado un trabajo conjunto de las instituciones públicas y privadas con los diversos actores inmersos; propuesta que se cristalizó en la Convención misma que se constituyó en el primer código universal de los derechos a favor de la infancia.

En el Ecuador el movimiento en defensa de la niñez y adolescencia surge en la década de 1980, que tomó cuerpo con la ratificación de la CDN en 1989; logrando consolidarse espacios de diálogos, en donde se consiguió visualizar a la niñez y adolescencia como sujetos de derechos, que se les habían excluido de la toma de decisiones con el supuesto de ser menores de edad.

En este proceso se da tres hitos de trascendental importancia para la Niñez y Adolescencia ecuatoriana. El primero es “[...el reconocimiento que la Constitución de 1998 hace del estatus constitucional de CIUDADANÍA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES como sujetos de Derechos, (...); segundo hito se gesta en el año 2003 con la promulgación del nuevo CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA formulado bajo el principio de la Protección Integral (...). Finalmente, el tercer hito resultante de la promulgación de la Constitución del 2008 le otorga al tema de los Derechos Ciudadanos de los Niños, Niñas y Adolescentes una condición de GARANTÍA CONSTITUCIONAL...]”²⁰

Dentro de las garantías de los derechos se adoptan mecanismos para su ejercicio como las normas que rigen cada sector; la justicia y las políticas públicas. Las políticas públicas se basan en “[...aquellos cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo político definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente,

²⁰ Luis, Cevallos, *Propuesta de un Sistema Protección Especial en el Ecuador*, Quito 20011, pág. 19



*con la participación de la comunidad y el sector privado. Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados.]*²¹. Todos estos mecanismos fueron recogidos en el Código de la Niñez y Adolescencia instrumento legal aprobado en el 2003, en el que se consideraba que el Estado reconocía a todas las personas como sujetos de derechos y que es un deber del mismo garantizar el cumplimiento de dichos derechos específicos, en este contexto de lucha a favor de la infancia se crea el Sistema de Protección Integral de la Niñez, y el Concejo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes.

Al igual se crearon los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia en los municipios, además de las Juntas de Protección como parte de este sistema, “[...organismos conformados por profesionales encargados de conocer todo situación de violencia de derechos de la infancia y de dictar, tras un expediente judicial o administrativo las medidas de protección...]²². También se integraron las Redes de Servicios y los Concejos Consultivos, quienes se encargan de exigir el cumplimiento de los derechos y las políticas públicas. A nivel nacional existen alrededor de 117 CCNA, 146 JCPD, 174 Defensorías Comunitarias y 89 Concejos Consultivos.

Las cifras de vulneración de los derechos en casi un siglo de lucha son alarmantes, es así que “[...de los 2.200 millones de niños y niñas que viven en el mundo, 1.000 millones lo hacen sumidos en la pobreza...]²³

Esto permite evidenciar que cada dos niños, es privado de sus derecho, es decir a vivir en condiciones dignas y tener acceso a las necesidades básicas,

²¹ Ídem, pág. 18.

²² Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, *Estado de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en el Ecuador 1990-2011*, Observatorio Social del Ecuador, Quito, 20012, Primera Edición, pág. 42

²³ Ídem, pág. 21



como, una buena nutrición, acceso al agua y saneamiento, a la salud, a la educativo, y a tener oportunidades de vida.

2.3. Análisis Conceptual de Género y Desarrollo

Una perspectiva de género involucra una de las más importantes rupturas epistemológicas de las ciencias sociales, que permite identificar una dimensión de desigualdad social que mucho tiempo ha permanecido oculta e invisible.

Es así que esta categoría genero ha contribuido a clarificar y acentuar las relaciones de poder e incluso ha sido usado y expresados en términos incorrectos, debido a que se lo ha asimilado el término “genero” con mujer; es decir con una categoría que está claramente definida como lo es la categoría sexo; y que tiene diferencias establecidas por ejemplo el sexo es algo biológico, innato, no se puede cambiar, es universal; en tanto que el género es algo cultural, aprendido socialmente, puede cambiar, y varía de cultura en cultura.

Debido a la complejidad y amplitud tanto del término desarrollo y genero trataremos de conceptualizarlas de forma individual de tal manera que permita una mejor comprensión de la temática para luego analizaremos su interrelación de estasdos categorías.

Genero

La Organización Mundial de la Salud, nos dice a que son estereotipos, los roles, comportamientos, actividades y atributos asignados a los hombres y mujeres, que lleva sin duda alguna a la inequidad; en cambio el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) consideran que “[...cuando hablamos de género tendemos a tratarlo como “sinónimo de mujeres”, “concepto que se relaciona o interesa solo a las mujeres”, o “derechos específicos de las mujeres que pretende superponerse



*a los demás”...J*²⁴ además ellos también consideran que para muchas personas género es el resultado de una búsqueda de una revancha de ciertas mujeres, por la falta de una buena relación con los hombres, obviamente que esta se maneja desde la perspectiva de la política. Como vemos es muy complejo tener una definición universal sobre género.

Desarrollo

Visto desde un enfoque del, Desarrollo a Escala Humana como lo dijimos anteriormente significa satisfacer las necesidades humanas fundamentales, es decir el centro o el objetivo primordial del desarrollo es el ser humanos y su protagonismo real; la PNUD por su parte pone énfasis en el desarrollo humano sostenible dice, “[...desarrollo humano sostenible es el resultado de la presencia de muchos factores que deben estar garantizados para la humanidad en su conjunto: la salud, la educación, el ingreso, la posición de las mujeres, el estado de la infancia, la situación del ambiente, el grado de conflictos y la madurez político participativa, el respeto a los derechos humanos, entre otros.]²⁵”, con lo que propone vencer la idea tradicionalista del desarrollismo, basado en el crecimiento económico, y dar un giro donde el humano sea el protagonista del desarrollo.

Como vemos tanto la definición de género como de desarrollo, que fueron creados y pensados en función de dar una respuesta a las relaciones sociales existentes entre, hombre – mujer, masculino – femenino, niños – niñas, pobres – ricos, satisfacer las necesidades básicas – crecimiento económico, etc.; por ende son términos que vienen dados de la mano ya que para la teoría del desarrollismo, era fundamental los roles asignados a los hombres; ya que estos si contribuían al desarrollo, crecimiento y acumulación económico, en tanto que las mujeres eran consideradas para la reproducción y cuestiones domésticas lo cual no era visto

²⁴ PNUD-Ecuador, *De la Teoría a la Práctica. Un paso adelante en la transversalización de género*, Ecuador, 2007, pág. 9

²⁵ Ídem, pág. 10



como fuente del desarrollo; en este escenario los niños, niñas y adolescentes sufrían iguales condiciones, pero que no se evidenciaban a razón de que no se les consideraba aun como sujetos de derechos. “[...a la mitad de la población mundial, las niñas y las mujeres, han estado sistemáticamente subordinadas y en desventaja; y de nuestro inagotable compromiso con emprender los pasos necesarios para eliminar esta desigualdad...]”²⁶.

Es así que la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que surgieron en un consenso global con 189 países miembros de las Naciones Unidas en el 2000, han abierto un nuevo camino para avanzar en la igualdad de género, los mismos que pueden servir de medios para disminuirlo.

En el consenso se enfatizó los derechos humanos en especial los derechos de las mujeres hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres considerado fundamental para el desarrollo; en la que se comprometieron en combatir toda forma de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)".

En este contexto situando a los niños y niñas en la temática podemos deducir que las niñas igualmente sufren esta discriminación de género, ya que en sus relaciones de poder están supeditadas a los niños lo cual les impiden defenderse, expresarlo con libertad y ser escuchado con atención como debería serlo; debido a que las niñas se desarrollan con la idea de que son seres indefensos, en tanto que los niños están más expuesto a identificarse con un modelo más agresivo por lo que expresan violencia.

²⁶ UNIFEM, *Camino a la Igualdad de Género*, Coordinación de la edición en español: UNIFEM - México, febrero 2005

Definición: Desarrollismo “Políticas económicas aplicadas en varios países de América Latina por gobiernos de distintos signos políticos que procuraron enfrentar los problemas del atraso, el estancamiento y la insuficiencia de las economías de la región.”¹ Surge debido a que los países subdesarrollados debían crear una formulación teórica independiente o a lo menos adaptada, ya que en importantes puntos y aspectos no funcionaban igual que los desarrollados. Los argumentos desarrollistas se basan en la tecnificación, la racionalización y la eficiencia, para mejorar la educación por la vía del desarrollo de la industrialización. (Moreno, Alejandro, 2012)



2.4. Grupos de Atención Prioritaria

Dentro de nuestra Constitución en el Título II, capítulo tercero, artículo 35 los grupos de atención prioritaria y vulnerables, están contempladas las personas adultas mayores, niñas niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad, que adolecen alguna enfermedad catastrófica o de alta complejidad, todos estos recibirán atención prioritaria y especializada en el ámbito público y privado.

Las personas adultas mayores son aquellas que hayan cumplidos sesenta y cinco años, y recibirán la atención en los campos de inclusión social y económica y protección contra la violencia; el Estado garantizará a las mujeres embarazadas y en lactancia el derecho a la gratuidad en los servicios de salud, no ser discriminadas tanto en el ámbito de la educación, social y laboral, entre otros derechos; y para cada grupo existe derechos que el Estado contemple de acuerdo a sus prioridades.

Para nuestro estudio pondremos mayor énfasis el grupo de atención prioritaria de las niñas, niños y adolescentes, en virtud que es nuestra población a ser analizada. La sociedad, la familia y el Estado son los responsables directos de promover el desarrollo integral y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos que prevalecerán sobre las demás personas.

En atención al interés superior expresado en la Convención sobre los Derechos del Niño, que se basa en un paraguas que establece las pautas a seguir en todo lo concerniente a los niños y que ocupa un lugar central en el marco de la Convención; la Constitución promueve el derecho a su desarrollo integral comprendido en el crecimiento, maduración, despliegue de su intelecto, sus capacidades, potencialidades y aspiraciones.

Otro de los derechos reconocidos en la Constitución en relación a este grupo de atención prioritario, es el derecho a la integridad física y psicológico, que se

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



basan en los derechos comunes del ser humana, y los de su edad, es decir su identidad, nombre, ciudadanía, salud, nutrición, educación, cultura, seguridad social, deporte, recreación, sobre todo a tener una familia y convivir con ella y la comunidad a la que pertenece, entre otros aspectos que son fundamentales para el crecimiento y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Al igual en la Constitución, en el Título VII del Régimen del Buen vivir, capítulo primero “Inclusión y Equidad”; art. 340 y 341 respectivamente establecen que el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social es un conjunto articulado y coordinado que asegura el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos Constitución; la protección integral de los habitantes del Estado es un sistema que asegura los derechos en función a la igualdad, no discriminación, además priorizara la acción hacia aquellos grupos que requieren atención especial en la constancia de desigualdad, exclusión, discriminación, violencia, condición etaria, salud o discapacidad.

De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial, están contemplados dentro del grupo de atención prioritaria: “*[...] las familias de migrantes, niños, niñas, adolescentes, mujeres, y hombres que sufren violencia intrafamiliar, población con adicciones a sustancias psicoactivas, adultos mayores, población con capacidades especiales; inseguridad ciudadana y baja calidad y calidez en la atención de los servicios de salud y educación...]*²⁷”. Como vemos desde la ley suprema que es la Constitución, contempla a la niñez y adolescencia como grupo de atención prioritaria, y como tal tiene un código que fue elaborado exclusivamente para este grupo en función a atender, proteger y hacer cumplir sus derechos, hablamos del Código de la Niñez y Adolescencia.

²⁷ PBVOT, *Memorias Urbanísticas*, Azogues, 2012, pág. 133



2.5. Violencia Física, Psicológica, Sexual y Negligencia

La violencia crea más problemas sociales que los que resuelve y por tanto no conduce nunca a una paz permanente; la violencia en la actualidad se ha convertido en un tema muy complejo debido a sus diversas manifestaciones, más aun en la niñez en donde la violencia se ha naturalizado al punto de volverse invisible.

A nivel mundial las cifras de violencia son enormes ya que “[En el mundo 275 millones de niñas y niños son víctimas cada año de violencia dentro de sus hogares, espacio que debiera ser de protección, de afecto y de resguardo de sus derechos.]”²⁸. Es así que un estudio realizado en América Latina y el Caribe revelan “[En América Latina y el Caribe 40 millones de menores de 15 años sufren violencia, abusos y abandono en la familia, la escuela, la comunidad y las calles....]”²⁹

En términos generales la violencia puede ser definida como un acto intencional que tiene como objetivo dominar, controlar, agreder o lastimar a alguien, es ejercida por una o varias personas que tienen el poder en una relación sea cual fuere el tipo de relación por ejemplo, padre o madre sobre los hijos, los y las jefas sobre los empleados, los hombres sobre las mujeres, etc.; esto puede ejercerse sobre objetos, animales o a uno mismo.

La definición que nos trae la Organización Mundial de la Salud dice que violencia, “[...es el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o con amenaza, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico,

²⁸ CEPAL, UNICEF, *Maltrato infantil: una dolorosa realidad puertas adentro*, Santiago, julio 2009, pág. 7

²⁹ Idem, pág. 6



trastornos del desarrollo o privaciones...]"³⁰. De acuerdo a esta definición podemos decir que la violencia siempre es mirada desde la agresión que hace una persona a otra, dejando de lado otro tipo de violencias que son claves, para que la violencia se convierta en agresiones, estamos hablando de la violencia estructural e institucional, denominadas también simbólicas que no es más que las desigualdades de organización política y económica, que generan pobreza, miseria, desnutrición, etc.; lo cual escapa del alcance de los afectados. Se considera que la violencia es un problema obstaculizador de la expresión de libertad del ser humano, lo cual estarían atentando a un derecho universalmente reconocido.

Sea de la forma que se, la violencia muchas de las veces ocasiona agresiones irreversibles en los individuos, tanto a nivel físico como a nivel psicológico. El estudio realizado por la CEPAL y UNICEF en hogares a nivel nacional en el Ecuador en el año 2004 y que fue verificado en el 2005 reportan que el 51% niños y niñas de entre 6 y 11 años han sido víctimas de violentados.

La violencia puede ser ejercida de diferentes maneras, es decir desde las ofensas verbales hasta los homicidios, por lo que los tipos de violencia se pueden clasificar de verbal, emocional, física, sexual y por negligencia; dentro de la violencia psicológica, esta contenido lo emocional que es ejercida a través de las palabras. Es de esta manera que agrupáramos los tipos de violencia para nuestro estudio, física y psicológica, psicológica, sexual y negligencia.

Violencia física, “[...que implica una acción que de ninguna manera se la puede considerar no accidental de algún adulto (sus padres o cuidadores), causando daño físico o enfermedad en el niño, o exponiéndolo a grave riesgo o

³⁰Hugo, Calle, *Violencia y Maltrato en Niños, Niñas y Adolescentes*, Consejo Editorial, Cuenca, 2012, pág. 70



amenaza a su desarrollo tanto físico como psicológico y que tiene o no la intención de causar daño.]”³¹.

La violencia psicológica; se refieren a los actos hacia el niño o niña que causen o tengan alta probabilidad de causarle agresiones para la salud, o a su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. “[Estos actos pueden estar razonablemente bajo el control del parent o de la persona responsable que tenga confianza o poder. Los actos incluyen la restricción del movimiento, formas de menosprecio, trato denigrante, amenazas, pánico, discriminación, ridiculización, u otras formas no físicas de trato hostil o de rechazo.]”³²

La violencia sexual constituye una de las formas más graves de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes y se refiere “[...se refiere todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aún con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas o cualquier otro medio.]”³³.

La negligencia es otra de las formas de violencia contra la niñez y adolescencia, misma que consiste en la falta de cuidado adecuado por parte del cuidador o cuidadores; es decir “[...ausencia de cuidados parentales y una falla crónica para satisfacer necesidades básicas...].”³⁴

³¹ Plan Internacional, *Presentación de la Política de Protección*, Azogues, 2013, diapositiva 5.

³² Idem, diapositiva 5

³³ Idem, diapositiva 6

³⁴ Hugo, Calle, *Violencia y Maltrato en Niños, Niñas y Adolescentes*, Consejo Editorial, Cuenca, 2012, pág. 138



CAPÍTULO III

ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN AZOGUES

En este capítulo se tomara en cuenta información recopilada de los casos de vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes atendidos en la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Azogues de los años 2012 y hasta la presente fecha del 2013 respectivamente. Además quese analizara cifras proporcionadas en el Plan del Buen Vivir Azogues 2012, donde se indica que “[...el 87.49 % de la violencia física, psicológica, sexual es ejercida sobre los niños, niñas y adolescentes,...]”³⁵; que según la JCPD, distribuido por tipos de violencia presentan los siguientes porcentajes a nivel cantonal hasta finales del 2010 como: 36.50% es violencia física y psicológica; el 32.54 % son violencia psicológicamente; el 13.49 % físicamente; el 6.34 % sexualmente; el 3.96 % debido a la negligencia de sus progenitores.

Quienes la ejercen son los padres ya que en el año 2012 la madre es quien más violenta los derechos de los niños con un 28% y el padre con un 15%, en lo que respecta a los familiares cercanos (abuelos, tíos, u otros), con un 9%, es importante el porcentaje de violencia ejercido por los mismo NNA con un 18%; para el periodo del 2013 hasta septiembre se da una similares porcentajes que lo veremos más delante de acuerdo a los tipos de violencia.

Las denuncias son principalmente presentadas por las madres de los niños, niñas y adolescentes afectados de lo que deducimos que las mujeres siempre están respondiendo, y reproduciendo su rol culturalmente establecido para ellas ya

³⁵ PBVOT, *Memorias Urbanísticas*, Azogues, pág. 134



que son las responsables directas del cuidado y crianza de sus hijos, evidenciándose obviamente factores que inciden directamente en el tema de equidad de género.

De acuerdo a la JCPD hasta el primer semestre del 2011, señalan que “[...]*las denuncias de violencia intrafamiliar las realizan la madre en un 26.86 %; el padre el 5.71 %, dando cuenta que las mujeres son las que se ven afectadas también física y psicológicamente por parte de sus esposos y viceversa en menor porcentaje.*”³⁶

Con la información obtenida en la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Azogues, podemos decir que en el año 2012 se han atendido 328 casos y en el 2013 hasta el mes de septiembre 229 casos de los cuales 202 y 130 en su mayoría son del área urbana, es decir que más de la mitad de los casos corresponden a esta área, de los cuales el porcentaje más alto se da por violencia psicológico, con el 41% y el 44% respectivamente; además que la violencia físico y psicológico presenta un porcentaje del 31% en los dos últimos años, lo cual nos permite ver que tanto la violencia física como la psicológica están presentes en el área urbana del cantón Azogues.

En cuanto a la violencia sexual existen muy pocos casos denunciados en la Junta Cantonal de Protección de Derechos que provienen del área urbana, con un porcentaje de 2% y 7% para los años 2012 y 2013. La negligencia en la actualmente es de 26% en el 2012 y 18% en el 2013. Esta información se podrá apreciar en el siguiente cuadro presentado a continuación.

³⁶PBVOT, *Memorias Urbanísticas*, Azogues, pág. 134



Cuadro 1: Tipos de Violencia

Años	TIPOS DE VIOLENCIA							
	Físico y Psicológico	%	Psicológico	%	Sexual	%	Negligencia	%
2012	77	31	100	41	6	2	64	26
2013	51	31	71	44	11	7	30	18
Total de Casos	128		171		17		94	

Fuente: JCPD

Elaborado por: Gabriela Maurad y Jean Paul Torres

Esto demuestra la presencia de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes en los diferentes tipos de violencia ya sea de orden físico y psicológico, psicológico, sexual o negligencia. A continuación iremos analizando cada uno de estos tipos y los resultados obtenidos en los casos procesados por la JCPD Azogues en los dos últimos años y el número de NNA afectados en sus derechos.

3.1. Casos de Violencia Física y Psicológica

Como ya habíamos dicho la violencia física es una agresión intencional que genera una afectación ya sea de carácter físico o psicológicos a las víctimas; por lo tanto la violencia infantil se alimenta y se multiplica en la sociedad, como lo concibe Maffesoli el cual dice que: pese a que la violencia siempre ha existido en las personas, tenemos que buscar una manera propicia de expresarla, ya que esta no debe ser condenada pero tampoco aceptada. Además las interacciones y comportamientos violentos entre los niños, niñas, adolescentes, padres, familia y los adultos en general, han sido reforzado por las creencias sociales de que hay que educar a los hijos; y que violencia no es vista como tal, es parte de la educación de los mismos por lo que se justifica la conducta violenta; como por ejemplo: los roles en la identidad de género, roles de género; instituciones educativas con comportamiento organizacional vertical, etc.

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



Es necesario mencionar también que como dice Zizeck: una de las principales causas de violencia es la imposición simbólica de nuestras preferencias, que están relacionados con la exclusión ya sea por el lenguaje o por la sistémica, esta última ligado al tema económico y político.

Para ello analizaremos el siguiente cuadro que muestra en número de NNA según sexo que son víctimas de la violencia física y psicológica.

Cuadro 2: Violencia Física y Psicológica Según Sexo

Años	VIOLENCIA FISICA Y PSICOLOGICA SEGÚN SEXO		
	M	F	Total
2012	69	57	126
2013	39	35	74
Total de NNA	108	92	200

Fuente: JCPD

Elaborado por: Gabriela Maurad y Jean Paul Torres

Cuando analizamos la situación que se presenta en el área urbana del cantón Azogues referente al tema de violencia física y psicológica podemos evidenciar que la violencia hacia los hombres es mayor que al de las mujeres, ya que de 200 NNA que son víctimas de actos de violencia físico y psicológico en los dos últimos años, 108 son hombres y 92 son mujeres. Ver gráfico # 2.

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



Gráfico 2: **Violencia Física y Psicológica Según Sexo**



Fuente: JCPD

Elaborado por: Gabriela Maurad y Jean Paul Torres

Como nos demuestra la estadística en cuanto a la variable género, los niños son más violentados físicamente que las niñas debido a que; se tiende a marcar los roles establecidos tanto para el hombre como la mujer generacionalmente; es decir dentro del proceso educativo de la niñez y adolescencia se considera que los niños deben formar un carácter más fuerte dominador, en cambio a las niñas les corresponde lo contrario, deben ser más dóciles, tranquilas y sumisas. Esto básicamente está relacionado con los estereotipos y las relaciones de poder que se ejercen; aspectos que son ejes centrales en los discursos género que se reproducen en la familia, los centros educativos, los medios de comunicación, entre otros.

Cuando se ejerce la violencia infantil estamos ante un atentado a los derechos más básicos de los niños, niñas y adolescentes, establecidos a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Del cual se desprende que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psicológica y a la protección contra todas las formas de violencia.

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



En tanto que la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989 en su artículo 19 exige a sus Estados adoptar toda medida legislativa, administrativa, social y educativa para proteger al niño contra la violencia de todo tipo, físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, además, el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas considera la importancia de que los países miembros prohíban toda forma de castigo físico y trato degradante contra los niños.

Continuando el análisis de los casos presentados en la JCPD, es necesario también analizar la variable que hace referencia a quien denuncia los casos de abuso, esto nos podrá sugerir tener mayor información de los actores sociales que están ejerciendo de mejor manera su rol de corresponsables, al proteger y denunciar cualquier violación de los derechos. Por consiguiente podríamos deducir también a que grupos o estratos sociales ha fluido la información de mejor manera. En lo que concierne a, quien ejerce la violencia sobre los NNA, es necesario conocer según los casos tramitados en la JCPD quienes son las personas, que incumplen con los derechos de los NNA y además son victimarios.

**Cuadro 3:** Violencia Física y Psicológica Según Quien Denuncia y Ejerce la Violencia

Categorías	VIOLENCIA FISICA Y PSICOLOGICA							
	SEGÚN QUIEN DENUNCIA Y EJERCE LA VIOLENCIA							
	Denuncia				Ejerce la Violencia			
	2012	%	2013	%	2012	%	2013	%
Padre	9	12	8	16	9	12	7	14
Madre	31	40	10	20	21	27	22	43
Ambos Padres	0	0	0	0	9	12	7	14
Familiares	8	10	10	20	4	5	3	6
NNA	6	8	4	8	11	14	2	4
Instituciones	14	18	11	22	9	12	4	8
Padrastros, Madrastras	0	0	0	0	1	1	0	0
De Reserva	8	10	7	14	0	0	0	0
Adultos	1	1	1	2	13	17	6	12
Total de Casos	77	100	51	100	77	100	51	100

Fuente: JCPD

Elaborado por: Gabriela Maurad y Jean Paul Torres

En el área urbana de Azogues se evidencia que en la denuncias presentadas por violencia física y psicológica en lo que refiere a quien denuncia; tenemos que en el año 2012 la madre denuncia en un 40%, en tanto que el padre lo hace en un 12% lo cual nos hace suponer que la madre es quien está representando su rol socialmente asignado, y que todavía persiste la derecha marcada entre lo público que corresponde al hombre y lo privado (doméstico, hogar, los hijos) es tarea de la mujer, en el 2013 existe un leve incremento de las denuncias presentadas por los padres, paro a un la madre sigue respondiendo a su rol.

Otro dato significativo son las denuncias presentadas por las instituciones como la DINAPEN, esto debido a que es un organismo vinculado a la sociedad civil, de manera especial a la niñez y adolescencia que coordina sus acciones con instituciones públicas o privadas y demás actores corresponsables. Los porcentajes alcanzados en el año 2012 y 2013, representa el 18% y 22% de casos reportados por los organismos o instituciones.

AUTORES:MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



Otro actor corresponsable de derechos es la familia, que también ha denunciado sobre actos de violencia ejercido hacia los niños, niñas y adolescentes. Las cifras en el 2012 y 2013 son del 10% y 20% de denuncias presentadas.

Un dato que merece ser tomado en cuenta en los temas de violencia, es quien lo ejerce, de acuerdo a las denuncias atendidas por la JCPD, en los casos de violencia física y psicológica, la madre es la persona que en un mayor número ejerce este tipo de violencia, ya que de acuerdo a los datos de la tabla, un 27% y un 47% de violencia es ejercido por ella, en tanto que el padre lo hace en menor porcentaje, de un 12% y 14% esto puede obedecer por un lado al tema de cuidado y crianza, que es realizado mayormente por la madre, y por otro lado al incrementar al número de denuncias realizadas por los padres, que generalmente es en contra de la madre de sus hijos, aun si la agresión no fuere realizada por ella misma, siempre el hombre está acentuando y marcando el rol socialmente establecido para ella.

El tema del cuidado de los niños por muchos años, ha estado a cargo de las madres, en el cual se conforman familias que consideran a los varones como proveedor y las mujeres amas de casa, convirtiéndose en el trabajo doméstico no remunerado realizado en su mayoría por mujeres, dando como resultado relaciones sociales asimétricas.

Esta desigualdad ha motivado que las mujeres luchen por revertir esta realidad, “*[...] las mujeres en América Latina han concentrado sus energías en los últimos treinta años, luchando por la inserción en el mundo público y dejando de lado la discusión del ámbito privado. Ergo, la desigualdad nos atrapó en el ámbito de las relaciones de conciliación, entre lo público y lo privado, entre las*



responsabilidades productivas con las reproductivas.]³⁷. Como se puede ver el hecho de que las mujeres sean las responsables directas del cuidado, crianza, y el desarrollo adecuado de sus hijos; la colocan en escenarios de constantes críticas y discusiones, ya que se vuelve agresoras y quien ejerce en mayor porcentaje violencia contra los niños, una realidad que hasta la vez perdura.

También se hace necesario en nuestro análisis, proporcionar la información obtenida del número de niños, niñas y adolescentes involucrados en los casos de violencia física y psicológica según los grupos de edad, ya que es importante ver en qué edades es más frecuente este tipo de violencia, misma que puede relacionarse con otras variables que expresan claramente la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Cuadro 4: Violencia Física y Psicológica Según Grupos de Edad

Años	VIOLENCIA FISICA Y PSICOLOGICA				
	SEGÚN GRUPOS DE EDAD				
	0 A 4 Años	5 A 9 Años	10 A 14 Años	15 A 17 Años	Totales
2012	32	37	41	16	126
2013	20	20	22	12	74
Total de NNA	52	57	63	28	200

Fuente: JCPD

Elaborado por: Gabriela Maurad y Jean Paul Torres

Los rangos de edad establecidos para este análisis obedece a los grupos de edad de 0 a 4 años, 5 a 9 años, 10 a 14 años y de 15 a 17 años edad; agrupados de tal manera que nos permita visualizar los grupos etarios que son mucho más vulnerables a este tipo de violencia ejercida en la mayoría de los casos por los adultos.

En la zona urbana de Azogues se puede ver que en el tercer rango de edades existe mayor número de NNA víctimas del violencia fisco y psicológico,

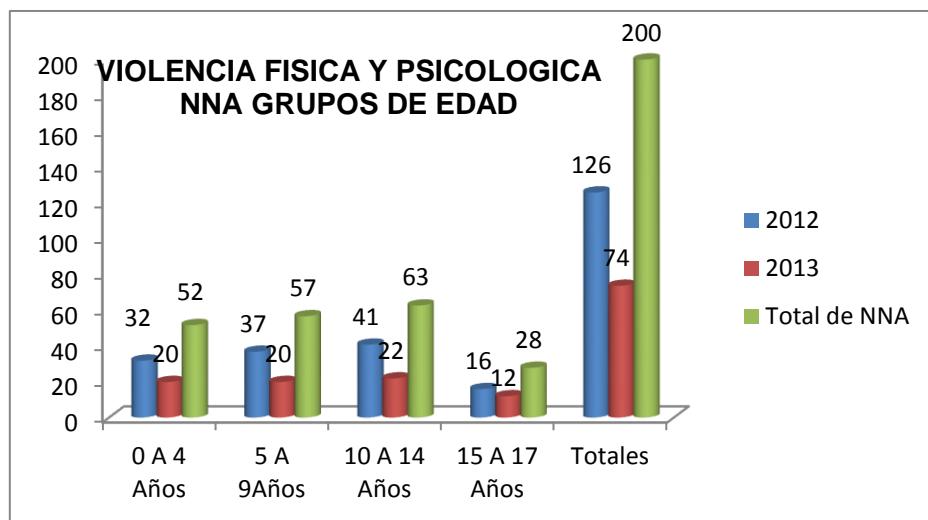
³⁷ Laura, Pautassi, *El cuidado como cuestión social desde el enfoque de derechos*, Santiago de Chile, 2007



con un total de 63 NNA vulnerados en sus derechos, pero también cabe indicar que si sumamos el número total de niños, niñas que han sufrido la vulneración de sus derechos y que están dentro de los dos primeros rangos de edad, que son un total de 52 y 57 NNA, podríamos considerar que las edades comprendidas como de niñez son mucho más vulnerables a este tipo de violencia ya que los adolescentes comprendidos en el grupo de edad de 15 años a 17 años, según la información obtenida, son vulnerados en sus derechos en menor cantidad.

Estos datos nos llevan a reflexionar que el mayor número de agresiones son provocadas en edades donde el nivel de independencia es mayor, por lo que se ven afectadas y desviadas por conductas violentas hacia ellos, cuyos efectos lo único que hacen es reproducir la violencia en los diferentes ámbitos de la sociedad. Ver gráfico# 3

Gráfico 3: Violencia Física y Psicológica Por Grupos de Edad



Fuente: JCPD

Elaborado por: Gabriela Maurad y Jean Paul Torres.

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



3.2. Casos de Violencia Psicológica

La violencia psicológica se ha generalizado a tal punto de verla como normal dentro del desarrollo y crecimiento de los NNA, lo cual influye en las formas de relacionarse de ellos con los demás, a la vez que provoca y aporta a la construcción de sociedades violentas, agresivas y en muchos de los casos, con NNA que sufren de trastornos psicológicos irreversibles.

Cuadro 5: Violencia Psicológica Según Sexo

Años	VIOLENCIA PSICOLOGICA SEGÚN SEXO		
	M	F	Total
2012	88	77	165
2013	45	63	108
Total de NNA	133	140	273

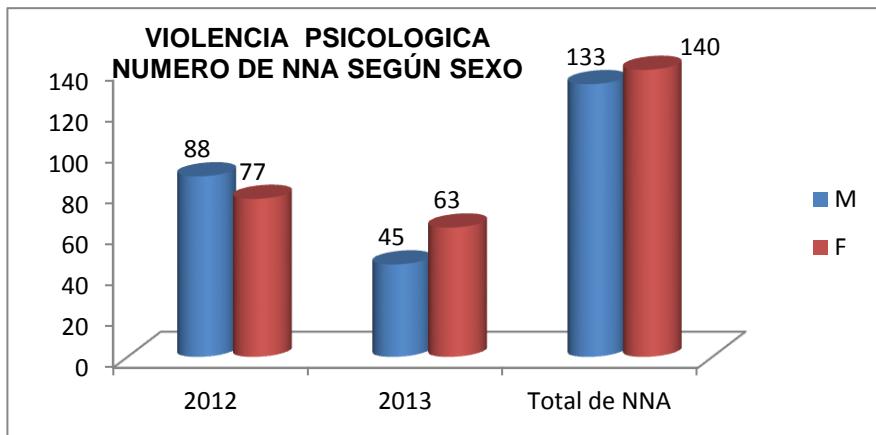
Fuente: JCPD

Elaborado por: Gabriela Maurad y Jean Paul Torres

En el cuadro presentado anteriormente de violencia psicológica, numero de NNA según sexo, de los dos últimos años de estudio, podemos ver que de un total de 273 NNA afectados, 133 son niños y 140 son niñas; con lo que es evidente que las niñas han sido víctimas de violencia psicológica en un mayor número, aun que es importante recalcar que el primer año 2012 existe un número mayor de niños, total 88 que han recibido este tipo de violencia. Ver gráfico #4 para una mayor comprensión de este tipo de violencia.



Gráfico 4: Violencia Psicológica Según Sexo



Fuente: JCPD

Elaborado por: Gabriela Maurad y Jean Paul Torres

Entre los factores que inciden en la violencia de este tipo contra los NNA están: la separación de sus progenitores (divorcio, separación momentánea o definitiva), migración, alcoholismo, violencia intrafamiliar, desorganización de la familia, esto en relación al cuidado y protección de los niños, agresiones verbales por parte de sus padres, familia, maestros, compañeros, etc.

En el siguiente cuadro podremos apreciar de mejor manera las causas que motivan la violencia en este tipo.

Cuadro 6: Violencia Psicológica Según el Contexto Familiar

Años	VIOLENCIA PSICOLOGICA SEGÚN CARACTERISTICAS DEL CONTEXTO FAMILIAR				
	Hogar Divorcios, separación	Hogar Desorganizado	Migración	Alcoholismo	Otros (Agresiones)
2012	55	10	16	7	26
2013	42	2	13	6	24
Total NNA	97	12	29	13	50

Fuente: JCPD

Elaborado por: Gabriela Maurad y Jean Paul Torres

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



Otro aspecto importante para el análisis en torno al tema de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, son las características que conformación los hogares NNA, y que están descrita dentro de la información esencial para dimensionar la problemática de cada uno de los casos; entre estas tenemos a los hogares segregados que se basan en la desintegración del hogar, considerado como nuclear (padre, madre e hijos); esta segregación de todos o casi todos los miembros del núcleo familiar se debe, a los divorcios, a la separación temporal o permanente de hogares en unión de hecho como se menciona anteriormente, la migración, entre los más principales y que se evidencio en este análisis de los casos atendidos por la Junta.

La tabla anterior nos permite ver que hay un gran número de NNA que son parte de hogares segregados, 97 casos comprendido los años 2012 y 2013, otra característica de los hogares de las víctimas de violencia son en aquellas familias que por razones de trabajo básicamente, dejaban a sus niños al cuidado de sus parientes más cercanos (abuelos paternos y maternos, tíos, sobrinos, etc.), incluso con otros adolescentes, sin cuidado de nadie (solos) y hasta con vecinos sin considerar el riesgo y la amenaza a sus derechos que pudiera presentarse ante esta situación.

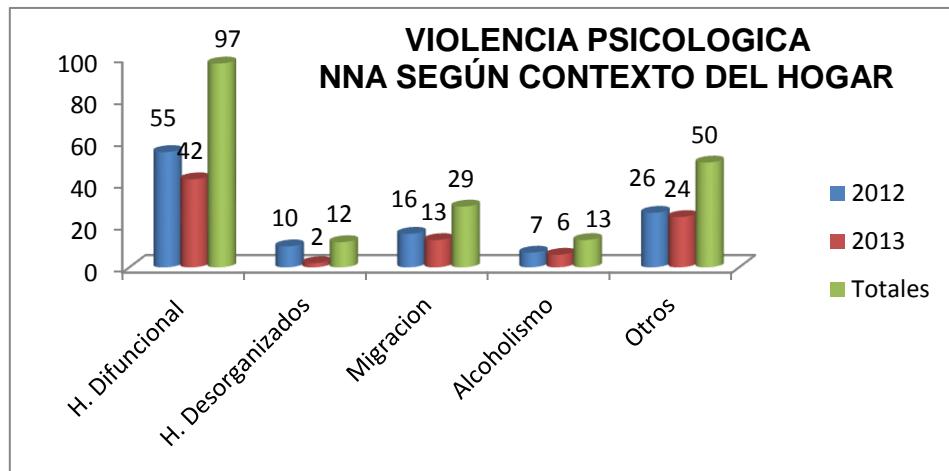
Otra de las causas que genera violencia psicológica en las NNA, es la emigración, para este estudio tenemos reportados un total 29 que pertenecen a hogares de migrante, obviamente que esta cantidad no es tan representativa en la área urbana, puesto que la migración es más frecuente en el área rural como lo indicamos en el primer capítulo. Esto hace que los niños, niñas y adolescentes vivan con parientes, con hermanos adolescentes y/o mayores, solos e incluso con vecinos; nuevamente y como lo mencionamos anteriormente en riesgo constante y amenaza a sus derechos. Considerando el fenómeno de la migración en torno a la familia podemos decir que la misma atraviesa un acelerado cambio en la estructura familiar, debido a que muchos padres y madres han viajado al exterior



para solventar las necesidades económicas personales y familiares. “[*Muchos niños y niñas, como consecuencia, viven en familias mono parentales o de otro tipo; el 60% de quienes emigraron a partir de 1999 especialmente ha dejado a sus hijos a cargo de los abuelos, parientes o amigos con la esperanza de llevarlos más tarde.*]”³⁸

Si bien, en lo económico, la migración ha significado un aporte esencial a la economía del cantón; a través de los recursos enviados por los emigrantes constituyéndose en una fuente muy importante de subsistencia para una gran cantidad de familias, y se manifiestan en un incremento de divisas del exterior tan importante como el que produce el petróleo, sin embargo este alejamiento provoca la pérdida de la identidad y el núcleo familiar: padres – hijos Ver gráfico# 5.

Gráfico 5: Violencia Psicológica Según Contexto Familiar



Fuente: JCPD

Elaborado por: Gabriela Maurad y Jean Paul Torres

Un aspecto esencial en torno a los derechos, son las acciones encaminadas a garantizar la protección integral de los NNA, lo que permite el gozo absoluto de sus derechos. En el cuadro # 7, descrito a continuación, podemos observar que

³⁸Municipio Azogues, *Plan Buen Vivir – Ordenamiento Territorial Azogues*, Azogues, 2012



las medidas adoptadas por la JCPD al momento de avocar conocimiento de las denuncias presentadas, se pronuncia en torno a las instituciones que brindan protección integral a favor de este grupo prioritario, como asistencia psicológica y acogimiento en los casos que lo ameriten, investigación y seguridad y sobre todo la restitución de los derechos y la prohibición sobre las personas victimarias para que los NNA no continúen siendo víctimas de cualquier tipo de violencia ejercida sobre ellos.

Cuadro 7: Violencia Psicológica Según Medidas de Protección

Instituciones	VIOLENCIA PSICOLOGICA			
	SEGÚN MEDIDAS DE PROTECCION			
	2012- 100Casos	%	2013-71 Casos	%
DINAPEN	66	42	36	33
CPD	50	32	24	22
GADMA	13	8	2	2
IMA	2	1	0	0
SOFAMI	9	6	3	3
Casa Hogar	3	2	4	4
Fiscalía	1	1	9	8
Boleta de Auxilio	3	2	7	6
Otros	9	6	23	21
Total de Medidas	156	100	108	100

Fuente: JCPD

Elaborado por: Gabriela Maurad y Jean Paul Torres

Cuando este tipo de violencia psicológica se da en niños, niñas y adolescentes, es imprescindible buscar precautelar y proteger a este grupo vulnerable de la población de una manera integral, por lo que las medidas que se han dictado durante los casos expuestos en este estudio de los dos últimos años, 100 casos en el 2012 y 71 casos en el 2013, se evidencia que las instituciones mayormente involucradas en el pronunciamiento de medidas que promuevan el cumplimiento, exigibilidad y restitución de derechos de los NNA, son : la Dinapen con un total de 102 intervenciones, seguida de la Unidad de Atención

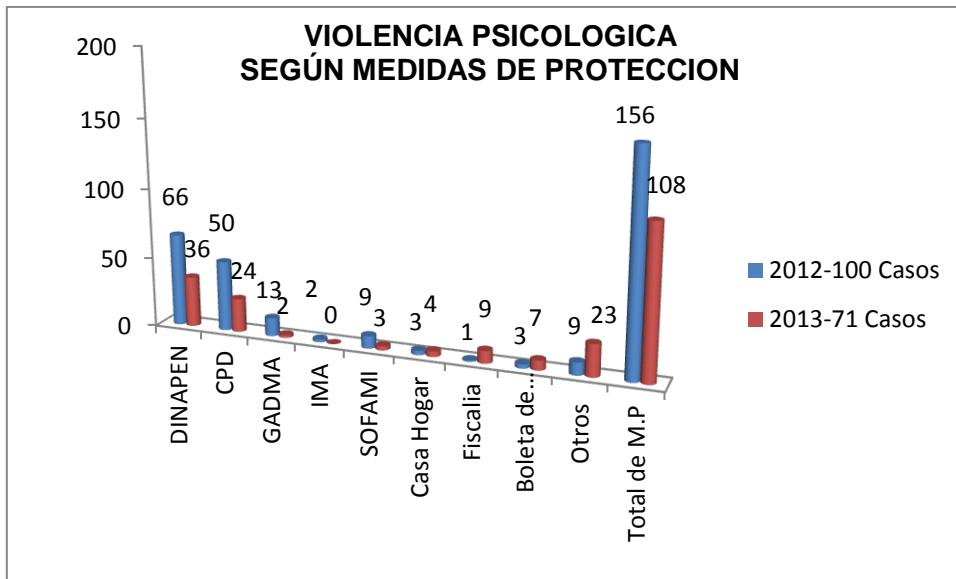
AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



Familiar UAF, anteriormente conocida como CPD(Centro de Protección de los Derechos), con 74 intervenciones. Ver gráfico # 6.

Gráfico 6: Violencia Psicológica Según Medidas de Protección



Fuente: JCPD

Elaborado por: Gabriela Maurad y Jean Paul Torres

3.3. Casos de Violencia Sexual

La violencia sexual constituye una de las formas más graves de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. En lo que respecta al área de estudio se ha podido identificar algunas clases de violencia sexual como el abuso sexual, la violación, entre otros.

El abuso sexual hace referencia a “[...Actos de significación sexual distintos del acceso carnal, es decir, tocaciones, masturbación u otros que afecten los genitales, el ano o la boca de la víctima. Se incluye en esta figura la introducción de objetos de cualquier índole...]”³⁹; la violación se entiende como “[...acceso carnal, por vía vaginal, anal o bucal, a una persona menor de 14 años. También se define como violación si dicha situación ocurre a una persona mayor de 14 años,

³⁹ Asociación Chilena Pro Naciones Unidas,(ACHNU), Género, Maltrato e Infancia, Chile, 2008, pág. 37



*contra o sin su voluntad, o sin su consentimiento.]*⁴⁰. Por lo que a continuación veremos el cuadro # 8, que se refiere al tema de violencia sexual según el sexo.

Cuadro 8: Violencia Sexual Según Sexo

Años	VIOLENCIA SEXUAL SEGÚN SEXO		
	M	F	Totales
2012	2	7	9
2013	0	12	12
Total de NNA	2	19	21

Fuente: JCPD

Elaborado por: Gabriela Maurad y Jean Paul Torres

En la zona urbana del cantón Azogues se han procesado durante los dos últimos años, 17 casos relacionados a la violencia sexual; lo relevante de este fenómeno es que este tipo de violencia es mucho más frecuente en las niñas y adolescentes mujeres ya que de un total de 21 NNA, el 90% de los mismos obedecen al sexo femenino. Este aspecto se puede evidenciar en muchas investigaciones y estudios realizados a nivel general.

Es así que “[...65% de la población infanto-adolescente atendida en los Programas Especializados en Maltrato Infantil de la red SENAME son niñas, víctimas de abuso sexual y violación. En el Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales, 78% son niñas y adolescentes.]”⁴¹. Los abusos sexuales en las niñas se dan a toda edad de acuerdo a las denuncias registradas.

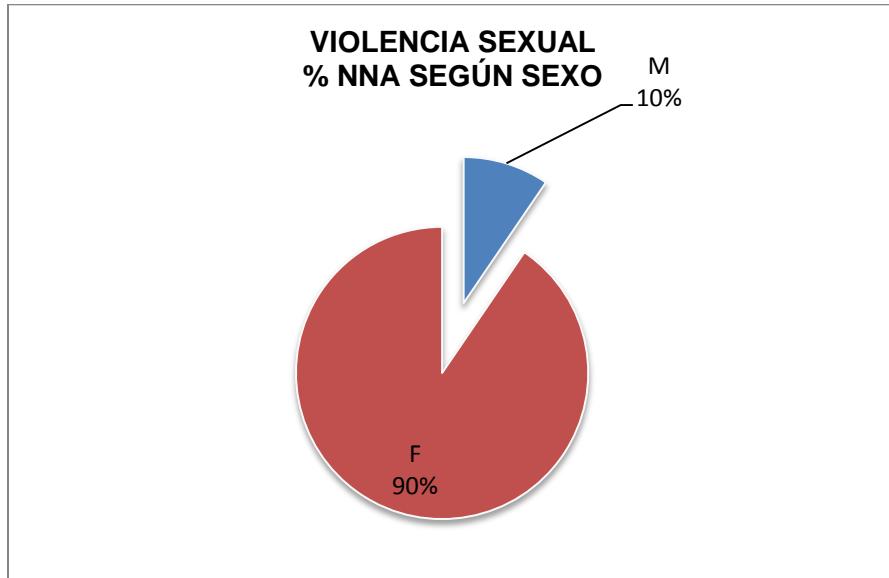
Ver gráfico # 7 para una mayor comprensión de la situación existente.

⁴⁰ Ídem, pág. 37

⁴¹ Ídem, pág. 37



Gráfico 7: Violencia Sexual Según Sexo



Fuente: JCPD

Elaborado por: Gabriela Maurad y Jean Paul Torres

Para aportar a este análisis de casos existentes es preciso ver este tipo de violencia sexual de acuerdo a las edades, y así considerar el grupo etario más vulnerable a este tipo de hechos.

Cuadro 9: Violencia Sexual Según Grupos de Edad

Años	VIOLENCIA SEXUAL				
	SEGÚN GRUPOS DE EDAD				
	0 A 4 Años	5 A 9Años	10 A 14 Años	15 A 17 Años	Totales
2012	1	2	4	2	9
2013	1	1	7	3	12
Total de NNA	2	3	11	5	21

Fuente: JCPD

Elaborado por: Gabriela Maurad y Jean Paul Torres

De acuerdo a los grupos de edad podemos decir que en los dos años de análisis, niños, niñas y adolescentes comprendidos entre las edades de 10 a 14 años son los que mayormente sufren este tipo de violencia, lo que también es claro es que en este tipo de violencia progresivamente existe un incremento en el

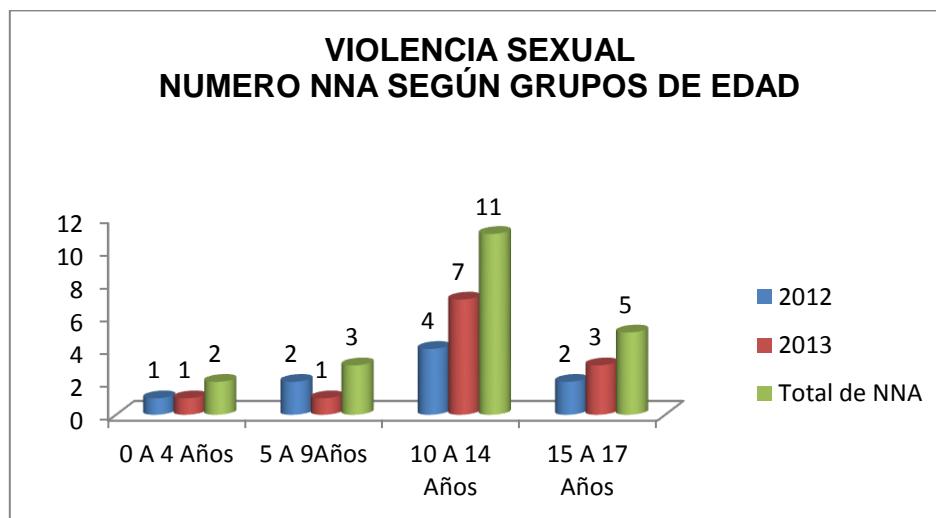
AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



número de casos reportados, ya que el segundo grupo de edad mayormente afectado por aquello, es el comprendido entre las edades de 15 años a 17 años, con un numero de 5 casos. Ver gráfico # 8

Gráfico 8: Violencia Sexual Según Grupos de Edad



Fuente: JCPD

Elaborado por: Gabriela Maurad y Jean Paul Torres

De este tipo de violencia es importante también conocer la persona que ejerce la vulneración de derechos ya que “*[...]la gran mayoría de los casos atendidos, el agresor corresponde a una figura adulta masculina conocida por la víctima, y en muchos casos miembros de la familia...]*”⁴². El siguiente cuadro muestra el número de casos según quien denuncia el maltrato y ejerce este tipo de violencia.

⁴² Ídem, pág. 38

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



Cuadro 10: Violencia Sexual Según Quien Denuncia y Ejerce Violencia

Categorías	CASOS VIOLENCIA SEXUAL			
	Denuncia		Ejerce la Violencia	
	2012	2013	2012	2013
Padre	1	0	0	2
Madre	1	4	1	0
Familiares	2	2	0	2
NNA	0	0	3	0
Instituciones	2	5	0	0
Padrastro	0	0	1	1
Adulto	0	0	1	6
Total Casos	6	11	6	11

Fuente: JCPD

Elaborado por: Gabriela Maurad y Jean Paul Torres

Pese a que los casos denunciados en la JCPD de Azogues pertenecientes al área urbana, relacionados con el abuso o violencia sexual, son pocos, la información obtenida en cuanto a quien denuncia el hecho y quien ejerce el mismo, es de mucha utilidad para ayudarnos a comprender mejor este fenómeno; así tenemos que la madre, familia e instituciones son los principales denunciantes de este tipo de violencia. En cuanto a quien ejerce la violencia, los adultos tienen un mayor número, 6 casos, seguido de padres y familiares con 2 casos cada uno. A esto deberíamos agregar al padre y familiares como: tíos, padrastro o primos. También se evidencia nuevamente que la madre y las instituciones son las encargadas de realizar la respectiva denuncia del caso.

3.4 Negligencia

La negligencia es otra de las formas de violencia contra la niñez y adolescencia, ha sido la menos evidente entre los otros tipos de violencia pero que ha existido siempre. La negligencia hace relación a las necesidades básicas fundamentales y la falta de satisfacer estas necesidades humanas entre ellas la

AUTORES:

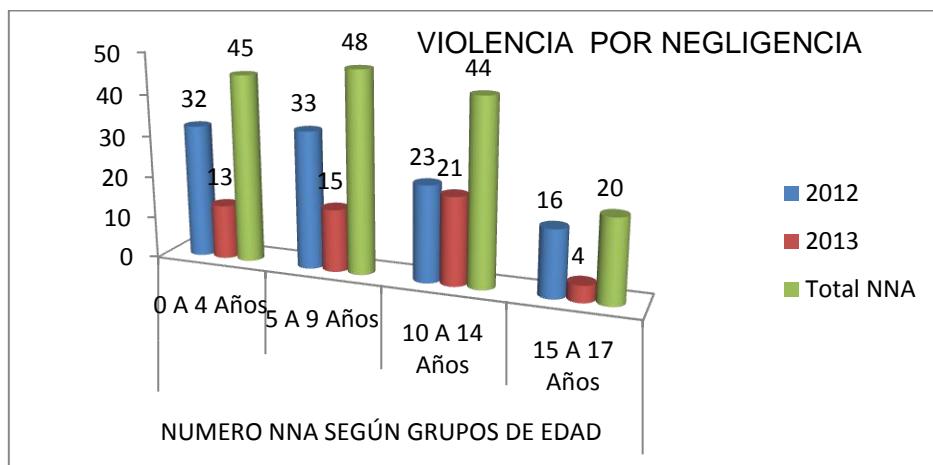
MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



protección, que se vulnera cuando hay exclusión del hogar o abandono, falta de protección de las afectaciones tanto físicas como emocionales, inadecuada supervisión, es decir incompetencia de los padres, madres y representantes; que a la vez comprende un mayor compromiso por parte de estos responsables de su cuidado, para que no se vean vulnerables a situaciones donde pongan en riesgo su integridad o el de otras personas.

La negligencia puede ser de forma voluntaria e involuntaria, consciente o inconsciente que cause malos tratos físicos y emocionales. Los mismos que pueden traer consecuencias en el desarrollo de los niños como las habilidades, retrasos en el lenguaje y psicomotriz bajo rendimiento escolar, etc. El siguiente gráfico # 9 presenta un resumen de ciertas variables que son importantes, dentro de este tipo de violencia.

Gráfico 9: Violencia por Negligencia



Fuente: JCPD

Elaborado por: Gabriela Maurad y Jean Paul Torres.

Es importante analizar a qué edad es más frecuente este tipo de violencia, conocido como negligencia, los NNA comprendidos entre las edades de 0 a 14 años son mayormente afectados, mientras menos años tiene el niño o niña, mayormente será la necesidad de cuidado, ya que por su corta edad no son

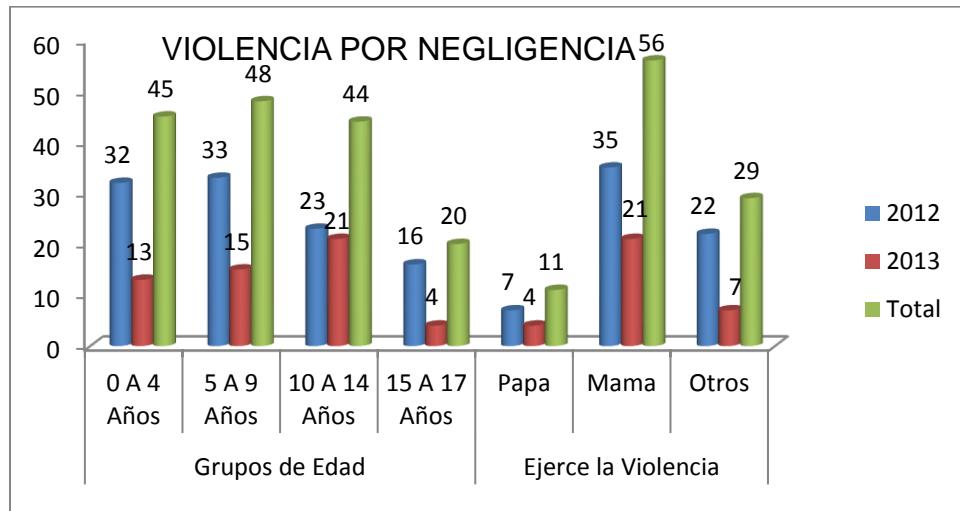
AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



independientes o no pueden cuidarse o protegerse por sí solos. Esto los lleva a ser personas dependientes de sus padres, en especial de su madre de manera indispensable en la edad de lactancia ya que son con quienes interactúan y se interrelacionan a diario. Ver gráfico # 10

Gráfico 10: 10 Violencia por Negligencia Según Grupos de Edad y Quien Ejerce la Violencia



Fuente: JCPD

Elaborado por: Gabriela Maurad y Jean Paul Torres.

3.5 Derechos Vulnerados

Con los datos estadísticos anteriormente expuestos podemos decir que en la zona urbana del cantón Azogues existe vulneración de los derechos establecidos tanto en la Constitución como así también en el Código de la Niñez y Adolescencia y demás leyes y políticas afines al tema. Con lo que respecta a la Constitución en el art. 44 manifiesta que tanto el Estado como la sociedad y la familia promoverán el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescente además de asegurar el ejercicio de sus derechos, atendiendo al interés superior y todos sus derechos prevalecerán sobre las demás personas.

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



Los NNA tendrán derecho al desarrollo integral entendido como proceso de crecimiento, maduración y desarrollo intelectual; además de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones dentro de un entorno familiar, escolar, social y comunidad; entorno que permitirá satisfacer las necesidades sociales, afectivo y emocional y cultural con ayuda de las políticas intersectoriales, nacionales y locales. En su artículo 45 establece el derecho a la integridad física y psicológica el mismo que dice “[... las niñas, niños y adolescentes gozaran de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizara la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.]”⁴³.

DERECHOS VULNERADOS Código de la Niñez y Adolescencia	# DE CASOS
Art.20.- Derecho a la vida. Art.21.- Derecho a conocer a sus progenitores y mantener relaciones con ellos. Art.27.- Derecho a la salud. Art.50.- Derecho a la integridad personal. Art. 22.- Derechos a tener una familia y a la convivencia familiar.	El número de casos que vulneraron estos derechos son 299.
Art.51.- Derecho a la libertad personal, dignidad, reputación, honor e imagen. Art.52.- Prohibiciones en cuanto al derecho a la dignidad e imagen.	El número de casos vulnerados de acuerdo a estos derechos son 17
Art.26.- Derecho a una vida digna. Art.27.- Derecho a la salud. Art.37.- Derecho a la educación. Art.48.- Derechos a la recreación y descanso.	El número de caso que vulneran a estos derechos 94

⁴³Galo, Blacio, *Texto Comentado a la Constitución de la República del Ecuador*, Dykinson, Loja, 2012, Primera edición, pág. 68.



Al igual manifiesta que los NNA tienen derecho a la integridad física y psicológica, identidad, un nombre, ciudadanía, salud integral, nutrición, educación, recreación, deporte, seguridad social, a una familia, respeto, libertad, dignidad, a ser consultados de asuntos que les afecte, a la educación como algo prioritario de acuerdo con su idioma y cultura. El Estado garantizara su libertad de expresión y asociación, a la conformación y funcionamiento de consejos estudiantiles y otras formas de asociarse. Como podemos ver en la Constitución se da una amplia garantía a los derechos de los niños, niñas y adolescentes garantía a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

De acuerdo a la información analizada en cada uno de los capítulos, podemos evidenciar que en el área urbana del cantón Azogues la situación actual de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que están orientados al interés superior del niño, son constantemente vulnerados; y conforme a las denuncias atendidas por la JCPD. La vulneración de los derechos de los NNA prevalece por la violencia física y psicológica, psicológica, sexual y negligencia.

En conformidad al análisis cuantitativo podemos ver que la vulneración de los derechos de los NNA surge mayormente por la violencia psicológica, a través de las agresiones de tipo verbal, ejercidas principalmente por la madre, padre e instituciones (guarderías, escuelas, colegios, etc.); seguido de la violencia física y psicológica, que se da en su hogar, centros educativos y la comunidad a la que pertenece. Consideramos que el contexto familiar en el que se desarrollan y crecen los niños, niñas y adolescentes profundiza la violencia sobre estos, es decir la conformación familiar, que en la mayoría de los casos se encuentran desintegrados por motivos de emigración, divorcios, separación y otros, ahondan mucho más la problemática en torno a la vulneración de los derechos interrelacionándose con otras características como la desorganización dentro del hogar, por motivos de trabajo en gran parte, al igual que el alcoholismo que como habíamos visto es uno de los problemas sociales que se da en el cantón.

En lo concerniente a la niñez y adolescencia violentada vemos que, de acuerdo a los numero de casos en el periodo de estudio se da más en los niños, con una leve diferencia que las niñas (269 niños y/o adolescentes – 256 niñas y/o adolescentes) con lo que podemos decir que la situación es casi similar para los dos; de acuerdo al tipo de violencia, la física y psicológica se da en mayor cantidad en los niños, en tanto que en la violencia psicológica se da más en las

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



niñas en estos dos tipos la diferencia no es mayor como se puede apreciar en los cuadros y gráficos anteriormente descritos; en la violencia sexual si existe una clara diferencia, ya que quienes son mayormente agredidas son las niñas. En relación a los grupos de edad conformados para este análisis, es evidente la vulneración en que se encuentran los niños, niñas y adolescentes comprendidos los grupos que están incluidos en las edades que van de 0 a 14 años, siendo afectados en mayor número.

Como conclusión también diremos que la violencia física-psicológica y psicológica es el tipo de violencia que más se presenta dentro de los casos atendidos por la Junta Cantonal de Protección de Derechos, ya que de un total de 332 casos procesados en el área urbana del cantón Azogues en los dos últimos años, 299 casos, es decir un 90% de denuncias están relacionados con el ejercicio de este tipo de violencia.

Recomendaciones

A manera de recomendación diremos que es necesario que los casos registrados en la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Azogues sean sistematizados anualmente a través de una base de datos consolidada y que rebose en los archivos confidenciales de este organismo con el fin de agilizar y facilitar la elaborar de análisis ya sea del mismo organismo o de cualquier otra entidad o persona interesada en la problemática de vulneración de derechos y todo tipo análisis en torno a los NNA.

Es importante también mencionar la necesidad de fortalecer los grupos de trabajo multidisciplinarios e inter institucionales con el fin de dar un mayor seguimiento a cada uno de los casos denunciados y así garantizar y promover el interés superior del niño. Además de generar espacios de socialización para el conocimiento y promoción de los derechos, garantías constitucionales como la protección integral y la corresponsabilidad de los diversos actores para el

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



cumplimiento y restitución de los derechos amenazados y vulnerados de los niños, niñas y adolescentes. Es también importante la generación de políticas públicas locales en torno a la niñez y adolescencia ya que con ello se podrá dar un mejor enfoque de género, generacional y cultural de conformidad al cantón Azogues.

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



BIBLIOGRAFÍA

a. Fuentes bibliográficas:

Blacio, Galo, *Texto Comentado a la Constitución de la República del Ecuador*, Dykinson, Loja, 2012, Primera edición.

Briones, Tamara, otros, *Guía para la construcción de rutas de restitución a niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos*, Octubre 2011

Burneo, Ramón, Castro, Nicolás, Larrea, Juan, Narváez, Luis, *Manual de Derecho Constitucional*, Corporaciones de Estudios y Publicaciones, Quito, 2009.

Calle, Hugo, *Violencia y Maltrato en Niños, Niñas y Adolescentes*, Consejo Editorial (Dr. Catalina Mendoza, Lcda. Silvia Oleas, Lcdo. Fabián León, Dr. Hugo Calle, Ing. Yolanda Fárez), Cuenca, 2012.

Cevallos, Luis, *Propuesta de un Sistema Protección Especial en el Ecuador*, Quito 20011.

CEPAL, UNECEF, *Maltrato infantil: una dolorosa realidad puertas adentro*, Santiago, julio 2009.

Corporación de Estudios y Publicaciones, *Código Civil*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, 2013.

FODI, INFA, MIES, *Desarrollo Infantil Modalidad creciendo con Nuestros Hijos*, Quito, 2008.

Max-Neef, Manfred, Otros, *Desarrollo a Escala Humana*, Santiago, 1986

Manfred, Max-Neef, *Desarrollo a Escala Humana*, editorial Nordan-comunidad, Montevideo, 1993, Segunda edición, 1998.

Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, *Estado de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en el Ecuador 1990-2011*, Observatorio Social del Ecuador, Quito, 20012, Primera Edición.

Ortega, Rubén, *Introducción al Derecho*, Editorial de la Universidad Técnica Particular de Loja, Loja, 2012, Segunda Edición.

PBVOT, *Memorias Informativas y Urbanísticas*, Azogues, 2012

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



Plan– Ecuador y Foro por la Niñez y Adolescencia, *Código de la Niñez y Adolescencia*, Equipo de Participación y Ciudadanía del Plan, (Mónica Dávila, Cesar Herrera, Rubén Ortega, Marco Urbina, Edwin Yépez), Quito, 2004, Tercera Edición.

PNUD-Ecuador, *De la Teoría a la Práctica. Un paso adelante en la transversalización de género*, Ecuador, 2007

SENPLADES, *Plan Nacional del Buen Vivir 2009-20013*, Editorial ISBN, Quito, 2009, Segunda edición.

Selander,Margareta, Género, *Maltrato e Infancia*, Manual dirigido a los Equipos de proyectos especializados en maltrato y abuso sexual grave de la red de SENAME 2008.

Sigüenza, Juan y Sigüenza, Tatiana, *Diagnóstico de Salud del Cantón Azogues y sus unidades Operativas*, Azogues, 2009

Briones, Tamara, y otros, *Guía para la construcción de rutas de restitución a niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos*, Octubre 2011

UNIFEM, *Camino a la Igualdad de Género*, Coordinación de la edición en español: UNIFEM - México, febrero 2005.

b. Fuentes documentales:

AlianzaPaís, *Plan de Gobierno del 2007*, 2007

Plan Internacional, *Presentación de la política de Protección*, Azogues, 2012

La enciclopedia libre Wikipedia, concepto de Desarrollo Humano, modificada por última vez el 6 jun 2013, a las 17:42. http://es.wikipedia.org/wiki/Desarrollo_humano

Visita Ecuador, Azogues, fecha de la consulta 15 de julio del 2013
<http://www.visitaecuador.com/ve/mostrarRegistro.php?idRegistro=440>

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



ANEXOS

UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

DISEÑO DE TESIS

TITULO: *Análisis situacional de los derechos de la Niñez y Adolescencia en el Cantón Azogues, parroquia urbana, en el período 2012 – 2013*

AUTORES: *Gabriela Maurad*

Jean Paul Torres

DIRECTOR DE TESIS: *Lcdo. Walter Fabián León Machuca*

Año lectivo 2012-2013



DISEÑO DE TESIS

1.- TITULO

ANÁLISIS SITUACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN AZOGUES, PARROQUIA URBANA, EN EL PERÍODO 2012 – 2013

2.- OBJETIVOS

2.1. *Objetivo General:*

2.1.1 Investigar cuál es la situación actual de niños, niñas y adolescentes que habitan en el área urbana de la ciudad de Azogues en cuanto a la vulneración de sus derechos a fin de generar información cuantitativa y cualitativa.

2.2 *Objetivos Específicos:*

2.2.1. Analizar las categorías conceptuales de niñez y adolescencia que nos permita tener un marco teórico para un estudio de este grupo prioritario del área urbana del cantón Azogues.

2.2.2. Recopilar información cuantitativa acerca de la vulneración de derechos de la niñez y adolescencia en el área urbana de la ciudad de Azogues con el fin de hacer un análisis de su actual situación

3. MARCO TEÓRICO

Para esta investigación será pertinente analizar los conceptos y categorías referentes al tema de desarrollo humano; niñez y adolescencia; derechos ciudadanos; vulnerabilidad, violencia; equidad de género; clase social y generacionalidad.

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



El **desarrollo humano** tiene mucha trascendencia histórica, ya que varias ciencias han utilizado esta teoría de acuerdo a sus intereses; es así que en las ciencias económicas se refiere a la perspectiva materialista, lo cual ha priorizado el capital sobre las personas, generando divergencias a la hora de utilizarlo. En tanto que las ciencias sociales nos permite hacer una distinción entre estas dos ciencias con respecto al tema que estamos analizando, nos referimos Amartya Senn que señala: “[...el propósito del desarrollo va más allá que el crecimiento económico por que considera, que el desarrollo es un proceso mediante el cual los objetivos, libertades y oportunidades de las personas se amplían, para lograr aquello que se valora, el desarrollo humano y la formación de capacidades humanas como son un mejor estado de salud, conocimientos y destreza...]”⁴⁴

Desde una perspectiva subjetiva, el desarrollo humano hace énfasis en el incremento del bienestar de una persona y no sólo en lo material, es decir, “[...que se refiere a un proceso por el cual es posible incrementar las opciones de todos los habitantes de una determinada nación o país, en diferentes ámbitos tales como: educación, trabajo, ocio, cultura, etc...]”⁴⁵, en consecuencia es un proceso que permite a una sociedad mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos, incrementando los bienes que permitan satisfacer sus necesidades básicas y complementarias, además de crear un ambiente o entorno en donde se respeten los derechos humanos.

Los niños, niñas y adolescentes se enmarcan dentro de la teoría del desarrollo humano. El Código de la Niñez y Adolescencia define al **niño y niña** como la persona que no ha cumplido doce años y **adolescentes** entre los doce y dieciocho años de edad, de ambos sexos. El Código Civil en el art. 21 clasifica a

⁴⁴ Alianza País, *Plan de Gobierno del 2007*, 2007

⁴⁵ La enciclopedia libre Wikipedia, modificada por última vez el 6 jun 2013, a las 17:42. <http://es.wikipedia.org/wiki/Desarrollo humano>



las personas por edades, hace una definición más concreta especificando categorías como de infante, impúber, adulto, menor de edad y mayor de edad; por lo que infante o niño será aquel que no cumple siete años, el impúber varón será aquel que a un no cumple catorce años, y la impúber mujer será la que a un no cumple doce años, llamando adulto, a aquella persona que ha dejado de ser impúber, es decir el que ha cumplido catorce y doce años en su orden respectivo, menor de edad será aquel que no cumple dieciocho años y por último mayor de edad es la persona que cumple dieciocho años.

Finalmente La Convención de los Derechos del Niño, desde una perspectiva socio-cultural considera como niños a todas las personas menores a dieciocho años, y por lo tanto serán sujetos de derechos y no estarán considerados como objeto de intervención y corrección estatal y social. De cualquier manera serán dentro de un contexto social sus relaciones interpersonales las que la definan como seres humanos sujetos de derechos.

El **derecho**, según Jorge Hübner Gallo es un conjunto de normas y decisiones con el objetivo de organizar las instituciones que rigen las relaciones humanas en orden al bien común. Por su parte Nicolás Coviello considera que derecho es “[...el poder de obrar, para la satisfacción de los propios intereses, garantizado por la ley...]⁴⁶

Entendemos entonces que el derecho persigue como fin el **bien común**, que es el fin supremo y además el orden y la justicia, lo que nos permiten acceder a todos los seres humanos a derechos universales, y a los de su edad, por lo tanto la niñez y adolescencia según las definiciones de derecho ha estado en situación irregular; considerados como individuos carentes de capacidad para acceder a los derechos, tanto los **derechos ciudadanos** y a los de su edad, es decir, totalmente invisibilizados y aislados de la sociedad.

⁴⁶ Rubén, Ortega, *Introducción al Derecho*, Editorial de la Universidad Técnica Particular de Loja, Loja, 2012



Con el paso de los años se han generado cambios a nivel mundial, por ejemplo en nuestro país, las leyes y normas que rigen al Estado ecuatoriano y a su población, les permiten gozar de derechos y deberes que garantizan su supervivencia y desarrollo integral, se habla entonces en la Constitución de derechos ciudadanos para las niñas, niños y adolescentes y de los derechos propios de su edad. Esto podemos evidenciarlo en los artículos 44 y 45 de la Constitución donde se involucra a la familia, sociedad y Estado como corresponsables de su cumplimiento; así como también de promover el interés superior del niño.

A pesar de lo establecido en la Constitución, se evidencia casos de **vulneración de derechos** que es lo que nos ocupa en la presente investigación, que en el caso de la zona urbana del cantón Azogues son registrados a través de denuncias en la Junta Cantonal de Protección de Derechos, básicamente se habla de violencia física, sexual y psicológica provocados por parte de sus progenitores, familiares y en algunos casos por sus vecinos que por efectos de la migración quedan al cuidado de niños, niñas y adolescentes. Se receptan también denuncias de violencia institucional, es decir, violencia en los establecimientos educativos por parte de sus profesores principalmente.

La **violencia** es un hecho que ha estado presente durante todo la historia de la humanidad, debido a muchos factores tanto externos como internos, por lo que podemos mencionar que la violencia como concepto “*[...]es el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o con amenaza, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones...]*”⁴⁷

⁴⁷ Hugo, Calle, *Violencia y Maltrato en Niños, Niñas y Adolescentes*, Consejo Editorial, Cuenca, 2012



La naturaleza de la violencia puede presentarse como; violencia física, “[...que implica una acción que de ninguna manera se la puede considerar no accidental de algún adulto (sus padres o cuidadores), causando daño físico o enfermedad en el niño, o exponiéndolo a grave riesgo o amenaza a su desarrollo tanto físico como psicológico y que tiene o no la intención de causar daño.]”⁴⁸; en cambio por violencia sexual; “[...se refiere todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aún con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas o cualquier otro medio.]”⁴⁹ Y por último violencia psicológica; se refieren a los actos hacia el niño o niña que causen o tengan alta probabilidad de causarle daños para la salud, o a su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. “[Estos actos pueden estar razonablemente bajo el control del parent o de la persona responsable que tenga confianza o poder. Los actos incluyen la restricción del movimiento, formas de menoscabo, trato denigrante, amenazas, pánico, discriminación, ridiculización, u otras formas no físicas de trato hostil o de rechazo.]”⁵⁰

La vulneración de derechos afecta tanto a niños como a niñas sin consideración por ser mujer u hombre; de **clase social** alta, media o baja; indígena, mestiza, blanco o afro-ecuatoriano; de la zona urbana o rural; provocando **inequidad**, que la podemos comprender como el acto de dar a cada uno lo que se merece, incluso se habla constantemente de inequidad de género. Cuando hablamos de **genero** la Organización Mundial de la Salud, nos dice “[...se refiere a que son estereotipos, los roles, comportamientos, actividades y atributos asignados a los hombres y mujeres, lo cual lleva sin duda alguna a la

⁴⁸ Plan Internacional, *Presentación de la Política de Protección*, Azogues, 2013

⁴⁹ Plan Internacional, *Presentación de la Política de Protección*, Azogues, 2013

⁵⁰ Plan Internacional, *Presentación de la Política de Protección*, Azogues, 2013



*inequidad...J*⁵¹. Esto nos permite identificar esta categoría, con la finalidad, de no confundir, con el sexo que es el error común y más aún en los niños, niñas y adolescentes que son en donde se inicia, marcando los roles socialmente construidos; por lo que es necesario un análisis sociológico, que permita ver dicha relación que es básicamente relaciones de poder entre el hombre y la mujer, para determinar aquellas desigualdades e inequidades que existe entre estos grupos vulnerables y de atención prioritaria.

Por lo que es necesario un análisis sociológico, que permita ver dicha relación que son básicamente relaciones sociales de poder, para determinar aquellas desigualdades e inequidades que existe entre estos grupos vulnerables y de atención prioritaria. Esta prioridad obedece a demás a sus edades, con esto nos referimos a la **generacionalidad** que tiene que ver con los grupos etarios que son sucesivos y que comparten ciertas características consuetudinarias, éticas y culturales específicas; ya que en nuestra Constitución los derechos establecidos para estos grupos, están orientados de acuerdo a la edad.

4.- PROBLEMAS

En el cantón Azogues no existen investigaciones sociológicas con el análisis conceptual de niñez y adolescencia a cerca de la situación de sus derechos; en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2012, en el componente socio cultural se considera a esta población como, de inmediato tratamiento por el abandono de sus padres por efectos de los movimientos migratorios, por lo que se requiere un análisis que sirvan como referencia para la planificación y

⁵¹ SALUT PER AL DESENVOLUPAMENT, CONCEPTO DE GÉNERO Y RELACIONES DE GÉNERO

http://salutxdesenvolupament.org/es/concepto_de_genero_y_relaciones_de_poder



ejecución de programas, proyectos y actividades encaminadas a mejorar la situación actual de la niñez y adolescencia.

A esto se suma la carencia de investigaciones orientadas al análisis cualitativo, con respecto a los casos de vulneración de derechos, receptados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la niñez y adolescencia de la parroquia urbana del cantón Azogues; debido a que el tema social siempre ha sido considerado con un enfoque materialista, como ingreso per cápita no desde el desarrollo humano, tan es así que los Gobiernos Autónomos Descentralizados por mandato deben invertir por lo menos el 10 % en grupos de atención prioritaria, en este sentido los niños, niñas y adolescentes del catón Azogues deben ser tratados desde el enfoque del “Buen Vivir”.

5. METODOLOGIA

Para esta investigación se utilizada el método inductivo basado en el análisis cualitativo y cuantitativo que va desde lo general a lo particular de fuentes secundarias.

También se considera el análisis de información de los tipos de violencia que se ejerce sobre los niños, niñas y adolescentes, quien lo denuncia, quien ejerce la violencia, las causas que generan el maltrato y las medidas que se adoptan por la junta al momento de receptar la denuncia; lo que nos permitirá evidenciar los derechos que se hayan vulnerado, en los casos denunciados en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Azogues.

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



6. ESQUEMA TENTATIVO

CAPÍTULO I:

DESCRIPCIÓN GEOPOLÍTICA DE LA PARROQUIA URBANA DEL CANTÓN AZOGUES.

- 1.2. Ubicación geográfica del cantón Azogues
- 1.2. Población
- 1.3. Situación socio económica
- 1.4. Mapa de actores institucionales de niñez y adolescencia

CAPÍTULO II:

ANÁLISIS CONCEPTUAL

1. Desarrollo Humano en el contexto de derechos de la niñez y adolescencia
Desarrollo infantil.
2. Evolución histórica conceptual de los derechos
Etimología
Definición
3. Análisis conceptual de género y desarrollo.
Desarrollo
Genero
4. Grupos de atención prioritaria
5. Violencia física, psicológico, sexual y negligencia

CAPÍTULO III:

ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN AZOGUES

- 3.1. Casos de violencia física y psicológica
- 3.2. Casos de violencia física

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



3.3. Casos de violencia sexual

3.4 Casos por negligencia

3.5 Derechos vulnerados

Conclusiones y Recomendaciones

7. RESULTADOS

Establecer un diagnóstico situacional, conceptual y estadístico de los derechos de los niños niñas y adolescentes urbanos del cantón Azogues.

Contar con una investigación sociológica actualizada de la niñez y adolescencia de la parroquia urbana del cantón Azogues. Además que la presente investigación nos va a permitir obtener información para visualizar el estado actual de este grupo prioritario en cuanto a datos estadísticos que nos permita evidenciar la vulneración de sus derechos basados en el “interés superior del niño”.

8. BIBLIOGRAFÍA

a. Fuentes bibliográficas:

Blacio, Galo, *Texto Comentado a la Constitución de la República del Ecuador*, Dykinson, Loja, 2012, Primera edición.

Calle, Hugo, *Violencia y Maltrato en Niños, Niñas y Adolescentes*, Consejo Editorial (Dr. Catalina Mendoza, Lcda. Silvia Oleas, Lcdo. Fabián León, Dr. Hugo Calle, Ing. Yolanda Fárez), Cuenca, 2012.

Corporación de Estudios y Publicaciones, *Código Civil*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, 2013.

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA



Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, *Estado de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en el Ecuador 1990-2011*, Observatorio Social del Ecuador, Quito, 20012, Primera Edición.

Ortega, Rubén, *Introducción al Derecho*, Editorial de la Universidad Técnica Particular de Loja, Loja, 2012, Segunda Edición.

Plan– Ecuador y Foro por la Niñez y Adolescencia, *Código de la Niñez y Adolescencia*, Equipo de Participación y Ciudadanía del Plan, (Mónica Dávila, Cesar Herrera, Rubén Ortega, Marco Urbina, Edwin Yépez), Quito, 2004, Tercera Edición.

b. Fuentes documentales:

Alianza País, *Plan de Gobierno del 2007*, 2007

Plan Internacional, *Presentación de la política de Protección*, Azogues, 2012

La enciclopedia libre Wikipedia, concepto de Desarrollo Humano, modificada por última vez el 6 jun 2013, a las 17:42.

http://es.wikipedia.org/wiki/Desarrollo_humano

Salut per al desenvolupament, *Concepto de género y relaciones de género*
http://salutxdesenvolupament.org/es/concepto_de_genero_y_relaciones_de_poder

AUTORES:

MIRIAM GABRIELA MAURAD
JEAN PAUL TORRES MOLINA